



Nº: 11/21

SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
18 DE MARZO DE 2021

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal-Delegado
Doña Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día dieciocho de marzo del año en curso, se reúne de manera no presencial y por medio telemáticos por razón de la situación derivada de la pandemia por la acción del COVID-19, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os asistidos por el por el Secretario General y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos. A instancias de la Presidencia y de conformidad con la propuesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.- Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día once de marzo del año en curso y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local.

3.- Régimen jurídico. Resoluciones de juzgados y tribunales.- Fue dada cuenta de la sentencia 100/2021, dictada por el Juzgado de lo Social, nº 1 en el recurso 89/2020 de impugnación de alta médica, a instancia de D. Francisco González Lorenzo frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y contra la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la entidad FREMAP y frente al Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por la que se desestima la demanda absolviendo a todos los demandados de las pretensiones en su contra formuladas.

4.- EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. Dictámenes Comisión Informativa. Reintegro de la subvención concedida a la empresa "MENSAJEROS ANBEAIN, S.L."- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Comercio y Turismo en sesión de fecha 16 de marzo del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:



“Reintegro de la subvención concedida a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”

D. Javier Martín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“ PRIMERO.- La empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el día 18 de septiembre de 2018 una solicitud de subvención por importe de 2.000,00 €, al amparo de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 119 del día 21 de junio de 2018, y de las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- La empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” había realizado un proyecto generador de empleo estable; tenía su centro de trabajo en el municipio de Ávila, en la Avenida de Madrid de Ávila, 3; había iniciado su actividad con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, concretamente el 4 de julio de 2012; y continuaba su actividad a fecha de presentación de la solicitud. Por lo que pudo ser objeto de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” convocada por este Excmo. Ayuntamiento, al cumplir éstos y los demás requisitos establecidos en el artículo 3º de dicha Convocatoria de subvenciones.

Con fecha 6 de agosto de 2018, la empresa procedió a transformar en indefinido el contrato temporal formalizado con el trabajador _____, con _____, contratado como ADMINISTRATIVO con una jornada a tiempo completo.

La contratación referenciada cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 5º de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila”.

TERCERO.- Se consideró que la entidad solicitante cumplía los demás requisitos establecidos en el resto de los Artículos de la Convocatoria de esta línea de ayuda, así como en las Bases Reguladoras en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila, y estando completa la documentación presentada al solicitar dicha subvención, se informó a favor de la concesión de una subvención de 2.000,00 euros a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador _____ a jornada completa.

CUARTO.- En la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 26 de noviembre de 2018 se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes, la propuesta de concesión de una subvención de 2.000,00 euros a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador _____, contratado como ADMINISTRATIVO con una jornada a tiempo completo.

QUINTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de diciembre de 2018, se autorizó el gasto según relación anexa (Q/2018/310) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

NOMBRE TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.	LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018. EXPTE. 20/2018	2.000,00 €

(...)



SEXTO.- El 31 de diciembre de 2018 se realizó el reconocimiento de la subvención de 2.000,00 euros, procediéndose al pago de la misma el 27 de febrero de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos se reflejan en el expediente

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de octubre de 2020, la empresa "MENSAJEROS ANBEAIN, S.L." presentó, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, la documentación correspondiente a la Justificación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado, según lo establecido en el artículo 15º de la Convocatoria de la "Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila" publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 119 del día 21 de junio de 2018.

OCTAVO.- Una vez revisada la documentación justificativa presentada, **se comprueba que la jornada del trabajador subvencionado a través del expediente 20/2018, _____, se redujo del 100% subvencionado al 50%, siendo un incumpliendo de las condiciones por las que se concedió la subvención, puesto que la cuantía de la subvención a conceder se determina en proporción a la jornada de trabajo del trabajador contratado. Por otro lado, se detecta que dicho trabajador causó baja en la empresa el 3 de enero de 2020, no habiéndose comunicado por la empresa ni la baja de este trabajador ni su sustitución por otro trabajador en el plazo establecido en la normativa reguladora al respecto.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, se establece entre los requisitos de las contrataciones:

"8.- **Mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo.** Si antes de completar este período, el contrato de trabajo se extinguiera, la entidad beneficiaria **deberá contratar a otro trabajador/a que cumpla los mismos requisitos exigidos en las presentes bases para el trabajador inicial**, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período de 24 meses. Esta contratación se deberá realizar en un periodo máximo de 2 meses desde la fecha de la baja del trabajador/a contratado/a inicialmente, no obstante este plazo se podrá ampliar 1 mes más si la entidad beneficiaria acredita que ha tenido dificultad para contratar a otro trabajador/a que reúna los requisitos exigidos para la cobertura del puesto.

Serán admisibles las sustituciones del trabajador/a producidas hasta 15 días naturales antes al de la baja del trabajador/a sustituido."

SEGUNDO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, en el apartado referido a los **criterios de graduación de los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos**, establece lo siguiente:

"1.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases dará lugar, según el caso, a que no proceda el pago de la subvención, a que se reduzca la cuantía de la misma o al reintegro total o parcial de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario/a o, previa tramitación del expediente, en los casos de **incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se le hubieran impuesto**, sin perjuicio de que por la administración municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.



Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, así como los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida, y previa tramitación de expediente, en los siguientes casos:

- **Incumplimiento de la obligación de presentar la justificación adecuada**, en el plazo indicado, de la subvención concedida, procediendo el reintegro total de la subvención.
- **La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al periodo de dos años de duración supondrá el reintegro de la subvención concedida**, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo."

TERCERO.- En el artículo 37. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se establece como causa de "reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro" las siguientes:**

"b) **Incumplimiento total o parcial del objetivo**, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) **Incumplimiento de la obligación de justificación** o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

.....

f) **Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos**, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención."

CUARTO.- El artículo 38 de la Ley General de Subvenciones establece en su punto 2 que "El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente."

La Disposición adicional quincuagésima séptima, "Interés legal del dinero", de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados **para el año 2019 y para el 2020**, en su punto dos establece que "Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 %."

La Disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado **para el año 2021**, establece que, hasta el 31 de diciembre del año 2021, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será el 3,75 por ciento.

CONCLUSIONES

De conformidad con el historial de lo acontecido y que consta sucintamente transcrito y las normas relatadas, considerando que la empresa "MENSAJEROS ANBEAIN, S.L." redujo la jornada del trabajador subvencionado del 100% al 50%, así como que el trabajador subvencionado causó baja en la empresa el 3 de enero de enero de 2020; SE INFORMA A FAVOR DE:

1.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local a la empresa "MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.", con _____, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador _____, con _____, contratado como ADMINISTRATIVO con una jornada a tiempo completo, por la cantidad de 2.000,00 euros; junto con el interés de demora aplicable calculado desde el día de pago de la misma, 27 de febrero de 2019, hasta la

fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, según lo establecido en el artículo 42.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila (BOP nº 92 de 15 de mayo de 2018).

2.- Conceder a la empresa "MENSAJEROS ANBEAIN, S.L." trámite de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportuna."

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen. "

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

5.- URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.-

A) Dictámenes Comisión Informativa. Acuerdo de colaboración entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León este demarcación de Ávila, el Ayuntamiento de Ávila y el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid para el desarrollo de actividades de interés general y social de innovación en materia de infraestructura verde.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente en sesión de fecha 16 de marzo del año en curso con el síguete tenor en su parte necesaria:

"2. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

2.1. BORRADOR DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE DEMARCACIÓN DE ÁVILA, EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada del asunto de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de la misma ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

«ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE DEMARCACIÓN DE ÁVILA, EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VERDE.

En Valladolid y Ávila, a de de 2020

REUNIDAS

De una parte, Dña. Julia Chamorro Capa con _____, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CASTILLA Y LEÓN ESTE DEMARCACIÓN DE ÁVILA (en adelante, COAAVILA), con sede en Calle Brieva nº 2, 05001 Ávila y con C.I.F. Q0567022-i, hallándose facultada para este acto en virtud del resultado de las elecciones-2019 para la renovación reglamentaria de los cargos de la Junta Directiva de la Demarcación de Ávila, tomada posesión del cargo de presidenta en fecha 7 de junio de 2019;

De otra parte, Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ávila

Y de otra parte, Dña. María A. Castrillo Romón, con _____, en nombre y representación del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (en adelante IUU), con sede en Avda. de Salamanca, 18, 47014 Valladolid, como directora del mismo, nombrada por resolución rectoral de la Universidad de Valladolid el 13 de septiembre de 2016;
Se reconocen las tres partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y a tal efecto,



EXPONEN

1º.- El COAAVILA, como colectivo profesional dedicado desde hace décadas al estudio científico y práctico de la ciudad de Ávila y de su Paisaje, coopera estatutariamente, en el ámbito de su demarcación, a la mejora de la enseñanza e investigación de la Arquitectura, la Ordenación del Territorio, el Urbanismo y el Medio Ambiente, ofreciendo a la ciudad de Ávila y por tanto al Ayuntamiento de la ciudad, todas sus herramientas, estudios y observaciones con el fin de colaborar en la construcción de una ciudad mejor, una ciudad con historia pero una ciudad con presente y con grandes potenciales para el futuro.

2º.- Que el Ayuntamiento tiene también entre sus potestades las de planificación, protección y regulación en materia de medio ambiente, así como las de estudio, divulgación y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el marco de la legislación aprobada al efecto, y concretamente en relación con la Infraestructura Azul-Verde y el paisaje.

3º.- Que el IUU es un instituto universitario de investigación que tiene entre sus funciones propias la organización, desarrollo y evaluación de sus planes y proyectos de investigación; y la cooperación interna y con otros centros y departamentos, sean o no universitarios, en la realización de actividades como, entre otras, la contratación y ejecución de proyectos y trabajos científicos y técnicos; la asesoría técnica a personas físicas o jurídicas, ya sean éstas públicas y privadas, en el ámbito de sus competencias; y la edición y coedición de publicaciones, ya sean científicas o divulgativas.

4º.- Que en el contexto vigente de lucha contra el cambio climático y de impulso de políticas urbanas más sostenibles, establecido entre otros por directrices europeas y por la Agenda Urbana Española, y acelerado en su exigencia por la reflexión que sobre nuestros modelos de habitar genera la actual pandemia, el patrimonio territorial y paisajístico de las ciudades adquiere un valor social, funcional y cultural inestimable para la regeneración e impulso de la calidad de nuestros entornos urbanos.

5º.- Que, en dicho contexto, la infraestructura verde-azul es una estrategia impulsada desde la Unión Europea y el Gobierno de España tanto para preservar la biodiversidad desde las escalas locales como para promover la gestión integrada del ecosistema urbano y la planificación regeneradora de la ciudad y de sus entornos periurbanos.

6º.- Que la ciudad de Ávila cuenta, por sus condiciones geográficas, su escala y sus recursos tanto naturales como culturales, con una oportunidad extraordinaria para la definición e impulso de la infraestructura verde-azul, dotada de potencial para jugar un papel significativo y con alcance social, ambiental y urbanístico en el futuro de la ciudad.

7º.- Que el COAAVILA, motivado por todo ello, y de forma previa a la fecha de este acuerdo, ha tenido varios contactos, tanto con el equipo de gobierno municipal de Ávila como con el IUU, que le han permitido tejer un clima de colaboración entre todos ellos en torno a esa temática.

Por todo lo expuesto las partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para llevar a cabo el presente acuerdo,

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo es establecer un marco de colaboración entre las partes firmantes, que definirán en cada momento tanto iniciativas para desarrollar actividades de interés general sobre el ecosistema local y sus paisajes como trabajos de investigación científica, desarrollo e innovación técnica y divulgación del conocimiento científico técnico en materia de infraestructura verde-azul, de planificación del paisaje y otras afines, aplicados al municipio de Ávila.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES

Las partes firmantes se obligan a crear y mantener grupos de trabajo destinados a abordar iniciativas conjuntas de investigación, desarrollo, innovación y divulgación sobre infraestructura verde-azul, planificación del paisaje y otras temáticas afines con una perspectiva aplicada al municipio de Ávila.

El presente acuerdo no genera compromisos u obligaciones específicas de financiación. Sin embargo, la Concejalía/Ayuntamiento se compromete, en función de los recursos disponibles, a financiar los trabajos que resulten de este acuerdo y que se concretarán en cada caso, tanto en su objeto como en sus contenidos, costes y gestión.

A tal fin, todas las partes ponen a disposición sus recursos para garantizar la eficacia de las actividades que se propongan en desarrollo de este acuerdo: en el caso del COAAVILA, su sede su personal técnico y la capacidad reflexiva del debate colegial; en el caso del Ayuntamiento, sus recursos propios, tanto humanos como materiales; y en el caso del IUU, su personal académico y científico.



TERCERO.- ALCANCE DE LA COLABORACIÓN

a. Se priorizarán las iniciativas de colaboración relativas a:

-Las bases para la concepción y elaboración de una estrategia de infraestructura verde y de paisaje para Ávila.

-Colaboración en el desarrollo integrado de una estrategia de infraestructura verde para Ávila

-Anteproyecto piloto de un ámbito específico de la infraestructura verde de Ávila, como directriz para el despliegue y ejecución de la estrategia.

b. La colaboración se materializará para cada iniciativa en un grupo de trabajo estable y adecuado a las características de cada iniciativa. Su configuración será la que se Página 3 de 4 considere idónea para cumplir sus objetivos y la participación de cada parte firmante de este acuerdo será proporcional a las tareas que asuma.

c. Cada iniciativa podrá ser liderada, indistintamente, por una de las tres partes firmantes, en la persona de sus representantes legales o en otra persona en quien deleguen ya sea por motivos relacionados con la naturaleza específica de la iniciativa o por razones de oportunidad.

d. Para cada iniciativa de colaboración se establecerá de común acuerdo un plan de trabajo en el que se especifique el alcance de dicha colaboración, las actividades previstas y las condiciones para la realización de las mismas, y en el que se delimite la responsabilidad de cada una de las partes firmantes.

e. Para alcanzar sus objetivos, las partes firmantes del presente acuerdo se comprometen a colaborar en todo momento conforme a los principios de buena fe y eficacia para que los planes de trabajo puedan ser realizados con éxito. Para ello, se comprometen además a compartir, dentro de sus posibilidades, tanto sus recursos materiales como la información disponible sobre las materias afectadas.

f. Si la complejidad de alguna iniciativa común lo exigiera, podrá hacerse un desarrollo *ad hoc* del presente acuerdo, concretando en un acuerdo complementario lo que fuera necesario.

CUARTO.- VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente acuerdo tiene vigencia indefinida, mientras no sea denunciado por alguna de las partes.

QUINTO.- TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LOS RESULTADOS Y DERECHO MORAL DE LOS INVESTIGADORES

a. El presente acuerdo reconoce el derecho de los investigadores y profesionales a participar de los resultados en el marco específico de cada iniciativa y de las obligaciones contraídas en el mismo. No obstante, si del trabajo a realizar se dedujera cualquier resultado susceptible de ser protegido bajo las leyes de la propiedad industrial o intelectual, tanto en las solicitudes que deban cursarse como en la publicación de los resultados de investigación, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como inventores o autores, y los de las entidades promotoras de este acuerdo.

b. En las publicaciones derivadas de cada iniciativa se mencionará su contexto de realización y al equipo de trabajo en cada caso, así como a las entidades.

SEXTO.- ENTRADA EN VIGOR

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma.

SÉPTIMO.- RENUNCIA Y MODIFICACION

Las partes firmantes podrán modificar el presente acuerdo o denunciarlo en cualquier momento de común acuerdo. Si por causas imputables a alguno de los firmantes no se cumpliera el objeto de este acuerdo, éste quedaría automáticamente rescindido.

OCTAVO: RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del presente acuerdo vendrá determinado por el contenido de sus propias estipulaciones.

En caso de disputas, desacuerdos o conflictos, deberán ser resueltos entre las partes. Sus representantes legales o personas en quien deleguen abordarán prontamente estos asuntos mediante negociaciones y llegarán a un acuerdo.

En prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus cláusulas, las tres partes firman el presente documento por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ÁVILA (COAAVILA)

POR EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (IUU)

Fdo.: Julia Chamorro Capa. Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera. Fdo.: María A. Castrillo Romón»



POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA: Aprobar el acuerdo de colaboración entre el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Ávila, el Ayuntamiento de Ávila y el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid para el desarrollo de actividades de interés general y social de innovación en materia de infraestructura verde, en los términos que han quedado recogidos anteriormente.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto)."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Propuesta segregación parcela municipal.- Fue dada cuenta de la propuesta técnica suscrita al efecto con el siguiente tenor literal partiendo del informe técnico emitido por el servicio de urbanismo:

"INFORME PROPUESTA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL

EMPLAZAMIENTO: Avda. de Madrid y Calle San Pedro Bautista. Manzana 36 del Barrio de San Antonio del Plan General de Ordenación Urbana

REGISTRO: Registro de la Propiedad número Dos de Ávila. Finca registral 5290, tomo 1148, libro 90, folio 236.

RFA. CATASTRAL: 7323802UL5072S0001LP y 7323802UL5072S0001PP.

La finca municipal objeto de informe es la registral nº 5290 emplazada con fachada a la Avenida de Madrid y la Calle San Pedro Bautista de esta capital, sobre la cual procede su segregación para ajustar su configuración real y material a las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P nº 127 de 4/07/2005).

En su virtud, la segregación propuesta se produce teniendo en cuenta las siguientes características:

I.- FINCA MATRIZ DE ORIGEN. La descripción de la finca matriz original, propiedad del Ayuntamiento de Ávila, tiene la siguiente descripción, conforme consta literalmente en la certificación registral recabada al efecto del Registro de la Propiedad de Ávila nº 2:

«FINCA DE ÁVILA Nº: Nº 5290.Tomo: 1148. Libro: 90. Inscripción: 1. Fecha: 31/10/1957.

URBANA: Terreno en Ávila, al lugar del San Antonio. LINDA: Al Norte con paseo contiguo y paralelo a la calle de San Pedro Bautista; Sur, tiro de los jardines públicos de San Antonio, surtidor de CAMPSA (hoy desaparecido) y terraplenes anejos a la carretera de Villacastín, actualmente Avenida de Madrid; y al Oeste, con vértice formado por el paseo o calle citada y la carretera [Avda. de Madrid] referida. De la finca de este número se ha SEGREGADO una parcela de terreno situada entre la carretera nueva o de Villacastín a Vigo, actualmente denominada Avenida de Madrid, y la calle de nueva apertura, denominada de San Pedro Bautista, con una superficie de seis mil noventa y dos metros con cincuenta décímetros cuadrados (6.092,50 m²), lindando al Este, con resto de la finca de este número donde estuvo instalado el campo municipal de deportes, actualmente denominado Polideportivo de San Antonio, que, como finca nueva e independiente ha pasado a formar la número 5.291, al folio 238 del tomo 1148 del Archivo, quedando el RESTO de finca –la de este número–, con una SUPERFICIE nueve mil cincuenta y ocho metros con setenta y cinco décímetros cuadrados (9.058,75 M²). TITULAR: Ayuntamiento de Ávila de pleno dominio. TÍTULO: Escritura de agrupación de fecha 19 de octubre de 1957 por el notario Pedro Manuel Casado Guio».



II.- FINCA MATRIZ ACTUAL: Conforme la descripción original de la finca que ha quedado reseñada, resulta entonces que la misma queda con la siguiente descripción:

«URBANA: Terreno en Ávila, al lugar del San Antonio. LINDA: Al Norte con paseo contiguo y paralelo a la calle de San Pedro Bautista; Sur, tiro de los jardines públicos de San Antonio, y terraplenes anejos a la carretera de Villacastín, actualmente Avenida de Madrid; y al Oeste, con finca segregada número 5.291, al folio 238 del tomo 1148 del Archivo; y al Este con parque de San Antonio. Tiene una SUPERFICIE nueve mil cincuenta y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados (9.058,75 M2)». TITULARIDAD: Ayuntamiento de Ávila.

III.- FINCA SEGREGADA: De la finca descrita se segrega la siguiente:

«URBANA: Terreno en Ávila, al lugar del San Antonio. LINDA: Al Norte con paseo contiguo y paralelo a la calle de San Pedro Bautista; Sur, tiro de los jardines públicos de San Antonio, y terraplenes anejos a la carretera de Villacastín, actualmente Avenida de Madrid; al Oeste, con finca segregada número 5.291, al folio 238 del tomo 1148 del Archivo; y al Este con resto de finca matriz. Tiene una SUPERFICIE tres mil ochocientos cincuenta y seis metros con cuadrados (3.856,00 M2)».

TITULARIDAD: Ayuntamiento de Ávila, como bien patrimonial o de propios.

REFERENCIA CATASTRAL: 7323802UL5072S0001LP.

CALIFICACIÓN PATRIMONIAL: Conforme los antecedentes municipales, se trata de un bien de propios, actualmente sin uso, no perteneciente al patrimonio municipal del suelo.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según el vigente Plan General, la parcela se halla calificada con ordenanza de equipamiento comunitario, sin que en la actualidad tenga ningún uso concreto y específico asignado.

IV.- RESTO DE FINCA MATRIZ: La descripción del resto de la finca matriz después de la segregación practicada es la siguiente:

«URBANA: Terreno en Ávila, al lugar del San Antonio. LINDA: Al Norte con paseo contiguo y paralelo a la calle de San Pedro Bautista; Sur, tiro de los jardines públicos de San Antonio; al Oeste, con finca segregada; y al Este con el parque de San Antonio. Tiene una SUPERFICIE cinco mil doscientos dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (5.202,75 M2)».

TITULARIDAD: Ayuntamiento de Ávila.

REFERENCIA CATASTRAL: 7323802UL5072S0001PP.

CALIFICACIÓN PATRIMONIAL: Bien demanial no perteneciente al patrimonio municipal del suelo.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según el vigente Plan General, la parcela se halla calificada con ordenanza de equipamiento comunitario, estando destinada a Polideportivo de San Antonio.

POR TODO LO EXPUESTO, se propone la aprobación de la segregación de la finca municipal reseñada en los mismo términos en los que ha quedado descrita anteriormente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo y en consecuencia aprobar la segregación de la finca registral 5290 de propiedad municipal en el modo que sigue, disponiéndose los trámites necesarios para su inscripción registral:

1º.- FINCA SEGREGADA: De la finca matriz se segrega la siguiente:

«URBANA: Terreno en Ávila, al lugar del San Antonio. LINDA: Al Norte con paseo contiguo y paralelo a la calle de San Pedro Bautista; Sur, tiro de los jardines públicos de San Antonio, y terraplenes anejos a la carretera de Villacastín, actualmente Avenida de Madrid; al Oeste, con finca segregada número 5.291, al folio 238 del tomo 1148 del Archivo; y al Este con resto de finca matriz. Tiene una SUPERFICIE tres mil ochocientos cincuenta y seis metros con cuadrados (3.856,00 M2)».

TITULARIDAD: Ayuntamiento de Ávila, donde figura como bien de propios.

REFERENCIA CATASTRAL: 7323802UL5072S0001LP.

CALIFICACIÓN PATRIMONIAL: Conforme los antecedentes municipales, se trata de un bien de propios, actualmente sin uso, no perteneciente al patrimonio municipal del suelo.



CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según el vigente Plan General, la parcela se halla calificada con ordenanza de equipamiento comunitario, sin que en la actualidad tenga ningún uso concreto y específico asignado.

2º.- RESTO DE FINCA MATRIZ: La descripción del resto de la finca matriz después de la segregación practicada es la siguiente:

«**URBANA:** Terreno en Ávila, al lugar del San Antonio. **LINDA:** Al Norte con paseo contiguo y paralelo a la calle de San Pedro Bautista; Sur, tiro de los jardines públicos de San Antonio; al Oeste, con finca segregada; y al Este con el parque de San Antonio. Tiene una **SUPERFICIE** cinco mil doscientos dos metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (5.202,75 M2)».

TITULARIDAD: Ayuntamiento de Ávila.

REFERENCIA CATASTRAL: 7323802UL5072S0001PP.

CALIFICACIÓN PATRIMONIAL: Bien demanial no perteneciente al patrimonio municipal del suelo.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Según el vigente Plan General, la parcela se halla calificada con ordenanza de equipamiento comunitario, estando destinada a Polideportivo de San Antonio.

La señora Vázquez Sánchez pregunta si esta operación deviene del hecho de que la segregación de dichas fincas no estaba anteriormente formalizada.

El señor Alcalde responde que esta situación proviene de la cesión realizada en su día al Ministro de Obras Públicas para la construcción de la antigua estación de autobuses que no se inscribió registralmente de manera que la segregación en su día practicada no accedió al mismo y que lo que se pretende actualmente es realizar la depuración física y jurídica de las parcelas para aquilatarlas a la realidad catastral y de esta manera poder realizar las actuaciones posteriores respecto a la finca donde se ubica dicha edificación.

6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes de Comisión Informativa. Informe-propuesta sobre concesión de autorización para venta puesto de palmas de Semana Santa, algodón dulce y almendra garrapiñada.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 17 de marzo del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre.

A.- Informe-propuesta sobre concesión de autorización para venta puesto de palmas de Semana Santa, algodón dulce y almendra garrapiñada. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, con el siguiente tenor literal:

“**INFORME-PROPUESTA.-** La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.d del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de artículos navideños y similares.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme con lo señalado, la Junta de Gobierno Local de 21 de enero del año en curso, aprobó la apertura del Procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos:

(...)

3.- Las solicitudes, según modelo adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 19 de febrero de 2021 en la Sede Electrónica (sede.avila.es) o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2020.



4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La venta de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021 en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 26 de marzo y finalizará el 4 de abril del año 2021.

6.- El emplazamiento autorizado para la instalación del puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021 será la Plaza de Adolfo Suárez.
(...)

Pues bien, finalizado el plazo del procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada para el año 2021, no se han recibido solicitudes para este procedimiento por lo que se propone declarar desierto y dar por finalizado el procedimiento para la concesión de autorización de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada aprobado por la Junta de Gobierno Local de 21 de enero de 2021."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad declarar desierto el procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de un puesto de Palmas de Semana Santa, Algodón Dulce y Almendra Garrapiñada del año en curso ante la ausencia de peticionarios, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para la adopción de acuerdo sobre el particular, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

7.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-

A) Dictámenes de Comisión Informativa.

a) **Actividades Plan de detección y atención a las personas mayores en soledad "Ávila contigo".-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 17 de marzo del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"2.- Servicios Sociales

2.2 Actividades Plan de detección y atención a las personas mayores en soledad "Ávila contigo".

La vicepresidenta de la Comisión presentó el programa de actividades que se ha elaborado desde el área de mayores y que es el siguiente:

PLAN DE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES EN SOLEDAD "ÁVILA CONTIGO" (PLAN MUNICIPAL DE MAYORES)

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Municipal de Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Ávila en su Plan de Detección y Atención a las Personas Mayores en Soledad da respuesta a las necesidades que tras la pandemia Covid-19 sufre la población mayor de nuestra ciudad. El confinamiento y los efectos psicológicos derivados la pandemia han agravado los problemas de las personas mayores y han despertado en ellos síntomas de soledad emocional, ansiedad, miedo, desesperanza, malestar psicológico...



Las personas mayores de nuestra ciudad combatían diariamente su soledad participando en las actividades que les ofrecíamos de Envejecimiento Activo. Ellos han visto interrumpida su vida, sus rutinas y sus mecanismos para compensar esa soledad no deseada por la crisis Covid-19. Desde el Plan Municipal de Mayores observamos, en gran parte de este sector poblacional, un empeoramiento de su salud física y emocional. De hecho, algunas de las emociones expresadas por las personas mayores, han evolucionado con el paso del tiempo y los síntomas de ansiedad leve se han incrementado al percibir su vulnerabilidad frente a la enfermedad: pérdida de familiares y amigos, deficiencias sensoriales, soledad, menor acceso a la información, enfermedades crónicas, deterioro cognitivo...

Durante el confinamiento se activó el **Plan de Detección y Atención a las Personas Mayores en Soledad** y este proyecto ejecuta su fase II, que da acceso a la red de Envejecimiento Activo, con actividades adaptadas a la historia de vida, intereses y valores personales de las personas diagnosticadas y detectadas estos meses. Se propone la realización de un alto número de actividades realizadas en espacios exteriores como medida preventiva a la pandemia. Estas actividades fomentan el cuidado de la mente, del cuerpo y de las emociones, potencian la comunicación y la relación entre los participantes (mayores, niños, estudiantes universitarios y personas migrantes) así como el contacto con la naturaleza. El fin último es restaurar y recuperar lo que la pandemia Covid-19 nos ha restado posibilitando oportunidades de estimulación cognitiva, física y emocional promoviendo el contacto entre las personas y el vínculo con la naturaleza y nuestra ciudad.

En este proyecto tiene especial relevancia la labor del voluntariado entre personas mayores y de carácter intergeneracional. El primero rescata las fortalezas de las personas mayores y la aportación de conocimientos, experiencias y habilidades que hacen a la sociedad y a personas de su mismo grupo de edad. El segundo pone en alza el valor de las relaciones intergeneracionales y las aportaciones mutuas entre ambos colectivos. De este modo, este proyecto queda abierto a la ejecución de nuevas actividades de interés para las personas mayores siempre y cuando haya voluntarios/as interesados/as en realizar nuevas actividades.

OBJETIVOS:

OBJETIVOS GENERALES:

- 1) Organizar actividades socioculturales, de ocio y tiempo libre, que impliquen activamente a las personas mayores y que contribuyan a la mejora de su bienestar físico, psíquico y social.
- 2) Crear nuevos programas y actuaciones, que fomenten el envejecimiento activo, adaptados a la nueva situación y medidas de prevención por Covid-19 (realizadas en el exterior, con distancia personal, limitación de número de personas...)
- 3) Priorizar la salud emocional a través del "Plan de Detección y Atención a la Soledad de las personas mayores" debido al incremento de las tasas de soledad emocional durante la pandemia.
- 4) Posibilitar el acceso a la red de envejecimiento activo tras realizar un diagnóstico de las necesidades físicas, emocionales y sociales de las personas que viven solas; así como su historia de vida, intereses y valores personales; dando respuesta a su soledad física y a su soledad emocional.
- 5) Ofrecer recursos y actividades adaptadas a las necesidades de las personas mayores con el fin de mantener su autonomía.
- 6) Apoyar a las personas mayores para que afronten de forma positiva los cambios psicosociales y se adapten a los nuevos retos que la vida les va presentando, facilitando su participación activa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1) Desarrollar actividades de promoción del ejercicio físico que fomenten una vida activa y plena en los mayores de Ávila, tras las repercusiones que han observado a nivel corporal y de salud, tras el confinamiento y crisis Covid-19.
- 2) Impulsar programas y acciones que propicien situaciones de aprendizaje proporcionando efectos protectores y estrategias compensatorias que ayuden a mitigar el declive cognitivo en el envejecimiento y especialmente agudizado tras el confinamiento y crisis Covid-19.
- 3) Potenciar la salud física, psíquica y cognitiva de las personas mayores optimizando su calidad de vida.
- 4) Promover hábitos y estilos de vida que potencien la salud de las personas mayores y su autonomía.



- 5) Reducir la soledad de las personas mayores mediante el uso de las TIC promoviendo la adquisición de competencias digitales en la población mayor.
- 6) Promover el desarrollo de estrategias y competencias que les permitan mayor bienestar psicoemocional.
- 7) Ayudar a superar la soledad de las personas mayores formando parte de una red de envejecimiento activo.
- 8) Potenciar la autonomía de los mayores ofreciéndoles medios para su mantenimiento y desarrollo a través de un abanico de recursos.
- 9) Reducir los estereotipos sobre los déficits o limitaciones de esta población y fomentar las oportunidades y fortalezas
- 10) Realizar actividades en contacto con la naturaleza y el medio ambiente como manera de contrarrestar el aislamiento vivido en la Covid-19.

MEDIDAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO POR COVID-19 Y POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

Se tendrá en cuenta, en todos los programas, que el número de plazas podría reducirse si la normativa sanitaria, y la normativa vigente en el momento de celebración de los programas, así lo indicase.

Las actividades en todos los programas serán susceptibles de cambio si la situación sanitaria así lo aconsejase. Cumpliendo en todo caso todas las medidas sanitarias y la normativa vigente en el momento de celebración de los programas.

En el caso de las actividades: gimnasia adaptada para mayores, taichí y expresión corporal y baile, si no pudieran realizarse por la situación climatológica o por las medidas sanitarias vigentes, podrán trasladarse a las semanas posteriores siempre que no altere la actividad realizada.

Se tendrá en cuenta que la ratio de monitor por persona se podrá ver modificada aplicándose la normativa sanitaria o de otra índole vigente en el momento de celebración de los programas.

CONTENIDOS:

- BLOQUE 1. CUIDA TU CUERPO.

1. Gimnasia adaptada para mayores.
2. Taichí.
3. Expresión corporal y baile.
4. Paseos saludables.
5. Gimnasia aeróbica.
6. Rincón de la salud.
7. Salud con perspectiva de género.
8. Alimentación saludable.

- BLOQUE 2. CUIDA TU MENTE.

1. Aulas de Estimulación Mental y 2. Rutas estimulantes.
2. Conoce tu muralla.
3. Sentir lo nuestro "Arte, cultura y tradición abulense".
4. Construyendo el género.
5. Club de lectura.
6. Un paseo en inglés.

- BLOQUE 3. CUIDA TUS EMOCIONES.

1. Intervención psicológica a las personas mayores en soledad.
2. Recupera tu bienestar emocional en Covid-19.
3. Relajación con sonido.
4. Ellas se reinventan, se empoderan y siguen.



- **BLOQUE 4. CUIDA A LOS DEMÁS.**

1. Red tejiendo emociones.
2. Sonrisas entre generaciones.
3. Cuéntame (acompañamiento universitarios a personas mayores).
4. Acompañamiento a personas mayores a través del whatsapp.

- **BLOQUE 5. VIVE LA NATURALEZA.**

1. Bajo las estrellas.
2. A vista de pájaro.
3. Huertos urbanos.
4. Artesanía al aire libre.

PLAN MUNICIPAL DE MAYORES EN COVID-19
Plan de Detección y Atención a la Soledad de las Personas Mayores

DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:

BLOQUE 1. CUIDA TU CUERPO

PROGRAMA 1. GIMNASIA ADAPTADA PARA MAYORES.

Este programa de prevención y promoción de la salud física de las personas mayores fomenta hábitos y estilos de vida saludables con el fin de prevenir la dependencia y las consecuencias limitadoras en la salud y en la vida cotidiana de la persona mayor, a través de un ejercicio físico adaptado a las condiciones físicas de los participantes.

OBJETIVOS:

Aumentar el nivel de competencia en la movilidad y equilibrio para llevar una vida física más saludable y activa.

Proponer ejercicios en los que las personas mayores desarrollen destrezas que les posibilite la ejecución de las actividades básicas diarias como promoción de su autonomía personal.

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, motivadas por mantener su autonomía y movilidad. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se desarrollará de abril a junio de 2021. 2 horas semanales.

Los lunes a las 12:00 en el Parque de San Antonio (12 horas) y los miércoles, a las 12:00, en el parque de la zona Sur (13 horas).

PRESUPUESTO:

ZONA	LUGAR DE REALIZACIÓN	HORAS DE ACTIVIDAD
ZONA NORTE (LUNES)	PARQUE DE SAN ANTONIO	12 HORAS
ZONA SUR (MIÉRCOLES)	PARQUE ZONA SUR	13 HORAS

PROGRAMA 2. TAI-CHI.



El Tai Chi, conocido como "gimnasia suave", es un arte marcial que promueve la salud y la longevidad. Es idóneo a cualquier edad, pero especialmente beneficioso para las personas de la tercera edad porque combina ejercicios de resistencia y equilibrio, previniendo las caídas y promoviendo la autonomía. También es idóneo para personas con insuficiencia cardiaca crónica.

OBJETIVOS:

Proponer movimientos y ejercicios de Tai Chi para mejorar el sistema circulatorio, inmunitario, en la percepción del dolor, equilibrio y estabilidad postural estática y dinámica.

Facilitar y promover la relajación y mejora de la concentración de las personas mayores así como para facilitar su socialización.

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, motivadas por realizar ejercicios de relajación en movimiento.. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se desarrollará de abril a junio de 2021. 2 horas semanales.

Los martes a las 12:00 en el Parque de San Antonio (13 horas) y los jueves, a las 12:00, en el parque de la zona Sur (13 horas).

PRESUPUESTO:

ZONA NORTE (MARTES)	PARQUE DE SAN ANTONIO	13 HORAS
ZONA SUR (JUEVES)	PARQUE ZONA SUR	12 HORAS

PROGRAMA 3. EXPRESIÓN CORPORAL Y BAILE.

El baile es una de las mejores formas de comunicación con los demás y de conocerse y profundizar en uno mismo. Este taller de danza y movimiento pretende, mediante la expresión corporal, potenciar y estimular no solo el cuerpo, sino también la mente y las emociones.

OBJETIVOS:

Conocer, cuidar y estimular el cuerpo fortaleciendo los grupos musculares, mejorando la flexibilidad, la agilidad, la fuerza, la resistencia y el sentido del ritmo.

Promover la comunicación con los demás relajando y estimulando nuestro cuerpo y mente, levantando el ánimo tras la pandemia Covid-19.

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, motivadas por disfrutar del baile y la expresión corporal. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se desarrollará de abril a junio de 2021. 1 hora y media a la semana.

Los viernes a las 12:00 a 13:30 h. en el paseo del Rastro.

PRESUPUESTO:

ZONA CENTRO	PASEO DEL RASTRO	11 DIAS POR 1,5=16.5 HORAS
-------------	------------------	----------------------------

PROGRAMA 4. PASEOS SALUDABLES.



Caminar es una de las actividades más beneficiosas para las personas mayores. Debido a la pandemia Covid-19 muchas personas han reducido la práctica de esta actividad física. Desde el Plan Municipal de Mayores, este programa pretende fomentar el ejercicio físico y la comunicación entre las personas mayores.

La actividad será coordinada por Silvia Herráez (trabajadora del Centro Jesús Jiménez Bustos).

OBJETIVOS:

Prevenir el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares mejorando la capacidad pulmonar y resistencia del corazón de las personas mayores de Ávila.

Fomentar la comunicación y el uso del ocio y tiempo libre realizando una actividad saludable tras el aislamiento propiciado por la pandemia Covid-19.

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, cuyo número de participantes se verá limitado a las medidas que en cada momento requiera la situación sanitaria. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Los paseos se realizarán por la ciudad con itinerarios planificados por Silvia Herráez, Venancio Lumbreras (persona mayor voluntaria del Centro Jesús Jiménez Bustos y María Pueyo (instructora de Mindfulness y gestión emocional)

Los horarios se planificarán con las personas inscritas.

PROGRAMA 5. GIMNASIA AERÓBICA

Realizar gimnasia aeróbica adaptada para las personas mayores promueve estilos de vida activa y saludable previniendo la dependencia y discapacidad, manteniendo la autonomía y la independencia.

OBJETIVOS:

Entrenar la flexibilidad muscular y articular para contribuir a las múltiples dimensiones del equilibrio y la movilidad.

Fomentar una actividad aeróbica grupal en el que se produzca un intercambio de experiencias entre la población mayor.

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que no tengan problemas de movilidad. El número de participantes se verá limitado a las medidas que en cada momento requiera la situación sanitaria. Máximo de 40 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se desarrollará de marzo a junio y de octubre a diciembre de 2021 en las instalaciones del Centro Deportivo de la Zona Norte "Sánchez Granado". Los martes y jueves de 12:00 a 13:00h.

La persona responsable de la actividad será Inmaculada del Caso González (especializada en gimnasia adaptada a la población mayor), persona voluntaria en el Centro Jesús Jiménez Bustos.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por una persona voluntaria del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 6. RINCÓN DE SALUD

El rincón de la salud es un espacio en el que una enfermera ofrece charlas de carácter teórico-práctico fomentando el conocimiento del cuerpo y el cerebro y de sus enfermedades asociadas, dando

pautas de prevención de las mismas. Incorpora temáticas como educación en hábitos de alimentación saludable, higiene del sueño, uso responsable de la medicación, hábitos higiénicos, prevención de caídas y accidentes domésticos....

OBJETIVOS:

Dotar a los mayores de conocimientos y habilidades para conocer y diferenciar los procesos normales de los patológicos en el proceso de envejecimiento dando pautas de prevención de los mismos.

Prevenir la aparición de enfermedades crónicas mediante la educación en hábitos de alimentación saludables, pautas de higiene del sueño, consumo responsable de medicamentos, hábitos higiénicos...

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores con interés por aprender las enfermedades asociadas al envejecimiento y formas de prevención. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Esta actividad se llevará a cabo de marzo a junio en el exterior por las medidas de seguridad de la pandemia Covid-19 (Palacio de los Verdugo). Las fechas de celebración están pendientes de confirmar tratándose de 1 actuación al mes (abril, mayo y junio).

La persona responsable de la actividad será Dolores Ayuso (enfermera voluntaria en el Centro Jesús Jiménez Bustos).

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por una persona voluntaria del Centro "Jesús Jiménez Bustos", la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 7. SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

¿Afectan por igual todas las enfermedades a hombres y a mujeres?, ¿presentamos los mismos síntomas?, ¿de qué enferman los hombres?, ¿y las mujeres?, ¿Influye el género en nuestra salud? Todas estas cuestiones se tratarán en esta charla, donde veremos como la salud debe tratarse, como todas las demás esferas de la vida diaria, con una perspectiva de género.

OBJETIVOS:

Dotar a los mayores de conocimientos y habilidades para conocer e identificar la influencia del género en la salud.

Prevenir la aparición de enfermedades crónicas y asociadas al envejecimiento con pautas concretas con perspectiva de género.

DESTINATARIOS:

20 Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores con interés por mejorar su salud y de cómo influye el género.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Esta actividad se llevará a cabo el día 14 de abril a las 12:00 en Palacio de Superunda o de Guido Caprotti.

Las personas responsables de la actividad serán Daniel Rodríguez (Técnico del Área de Mujer e Igualdad de Oportunidades) y Ana Belén Sánchez (Técnica del Plan de Mayores).

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por dos técnicos del Ayuntamiento, la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 8. ALIMENTACIÓN SALUDABLE.



Este curso abordará las características de una alimentación saludable para la mejora de la calidad de vida proporcionando las claves para una correcta combinación de alimentos; la corrección de otros aspectos de la conducta alimentaria saludable como los hábitos de compra, conservación y preparación de los alimentos; los instrumentos para incidir de manera positiva sobre la conducta alimentaria saludable; los aspectos diferenciales de la alimentación saludable en las diferentes etapas de la vida; el diseño de un programa de intervención individualizado para adecuar la dieta y los hábitos alimentarios de manera saludable en todos sus aspectos para cada persona.

OBJETIVOS:

Dotar a los mayores de conocimientos y habilidades para conocer e identificar la influencia del género en la salud.

Prevenir la aparición de enfermedades crónicas y asociadas al envejecimiento con pautas concretas con perspectiva de género.

DESTINATARIOS:

20 personas interesadas en conocer y aprender pautas de alimentación saludable.

FECHAS Y LUGAR DE REALIZACIÓN:

Esta actividad se llevará a cabo en el Palacio Superunda o Caprotti. La fecha de realización está pendiente de confirmación.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por una persona voluntaria del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste.

BLOQUE 2. CUIDA TU MENTE

PROGRAMA 1 Y 2. AULAS DE ESTIMULACIÓN MENTAL Y MEMORIA Y RUTAS ESTIMULANTES.

El Programa de Desarrollo Cognitivo y de Estimulación Mental consiste en un conjunto de actividades programadas y diseñadas para el mantenimiento y mejora de los procesos cognitivos básicos- memoria, atención, lenguaje, razonamiento, percepción, praxis y cálculo-. Los participantes se enfrentan a tareas que requieren esfuerzo, concentración y actividad intelectual potenciando su plasticidad neuronal.

OBJETIVOS:

Prevenir el deterioro cognitivo asociado a la edad mediante el ejercicio y la estimulación mental, promocionar el envejecimiento activo y la plasticidad cerebral.

Entrenar las funciones cognitivas básicas y superiores y enseñar estrategias y técnicas que posibiliten a las personas mayores mejorar su calidad de vida y el funcionamiento en las tareas diarias.

DESTINATARIOS:

Personas inscritas en la Actividad del Plan Municipal de Mayores (225 personas).

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se está desarrollando, por motivos del Covid-19, mediante cita previa. Se diseñan y reparten ejercicios de entrenamiento semanales en el Centro Polivalente Sur, Centro Vicente Ferrer, Centro Integral de mayores "Jesús Jiménez Bustos" y Centro de Recepción de visitantes. De abril a junio se continuará con este formato y, cuando las condiciones climatológicas lo permitan, se realizará en el exterior en forma de "Rutas Estimulantes".

PROGRAMA 3. CONOCE TU MURALLA

En el siglo XIX Richard Ford definió la Muralla de Ávila, como el mejor monumento conservado de su época.

Es nuestro símbolo, pero a la vez una gran desconocida. En estas visitas la vemos a ver desde abajo, que es donde nos cuenta su historia. El adarve está concebido para la vigilancia y por lo tanto tiene la visión del entorno cercano y lejano, en la preparación para la defensa.

Recorreremos el lienzo Este, en el que se encuentran las puertas más monumentales y que contó con un amplio sistema defensivo que complementaba a la propia muralla. Este proyecto fomenta conocimiento de nuestro patrimonio y ciudad.

La persona responsable de la actividad es Rosa Ruíz Entrecanales, técnica del Ayuntamiento de Ávila.

OBJETIVOS:

Dotar a las personas mayores de conocimientos sobre el patrimonio histórico de nuestra ciudad.

Paliar la soledad de las personas mayores mediante rutas guiadas por nuestra ciudad.

DESTINATARIOS:

Personas interesadas en conocer nuestro patrimonio y nuestra muralla. El número de personas destinatarias dependerá de la normativa Covid-19 vigente en el momento.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Días: 20 de abril, 18 de mayo y 22 de junio a las 12:00h. En la muralla de Ávila (se informará del lugar concreto en fechas próximas al encuentro).

PRESUPUESTO.

Al ser una actividad llevada a cabo por una persona técnica del Ayuntamiento de Ávila, no tendrá coste.

PROGRAMA 4. SENTIR LO NUESTRO: ARTE, CULTURA Y TRADICIÓN ABULENSE

Despertar el recuerdo es una forma activa de recuperar la memoria de la personas mayores, hacer emerger recuerdos de vivencias pasadas, de personas conocidas, de sentimientos alegres y vitales pensamos que es una buena fórmula para paliar la soledad y para compartir y poner en valor esas vivencias junto al arte la cultura y la tradición abulense.

Por otra parte, esta actividad pretende recuperar esas vivencias de las personas mayores para poder documentarlas y así que permanezcan en el legado de conocimiento que hay que transmitir a futuras generaciones. El Ávila que vivieron estas personas debe ponerse en valor y servir de base para construir el futuro más próximo.

Sentir lo nuestro: Arte, cultura y tradición abulense es un taller de formato charla – coloquio en el que partiendo de una obra de arte, una manifestación cultural o una tradición abulense se irá construyendo un relato común. Cada sesión se iniciará con una exposición inicial realizada por el responsable del taller y se irá enriqueciendo con el diálogo en el que cada persona participante podrá aportar su vivencia y sus recuerdos sobre ese tema.

La actividad estará dirigida por Israel Muñoz Rodríguez, licenciado en Historia del Arte y técnico municipal.

OBJETIVOS:

Promover el envejecimiento activo mediante la realización de una actividad que fomenta el recuerdo y refuerza técnicas de verbalización, creación de historias puesta en común de ideas.

Recuperar el patrimonio vivo enriqueciendo los relatos actuales con anécdotas, vivencias y otros fragmentos del recuerdo que no están documentados.

DESTINATARIOS:



Personas mayores abulenses que se inscriban previamente en esta actividad, cuyo número de participantes se verá limitado a los aforos que en cada momento requiera la situación sanitaria.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se desarrollará los jueves de 11:30 a 13:15 horas, con una periodicidad quincenal.

El lugar de celebración será el palacio de Superunda, en el patio central o si lo permite la climatología en el jardín interior, pudiendo garantizar así la distancia interpersonal y la ventilación del espacio.

La elección de este palacio para realizar esta actividad no es fortuita ya que en él se alberga la colección pictórica de Guido Caprotti, quien supo reflejar perfectamente en sus obras los personajes populares y la tradición abulense.

PROGRAMACIÓN PREVISTA PARA EL CURSO ACTUAL

DÍA	TEMÁTICA
8 ABRIL	De la Pasión a la Gloria. Recorrido por la Semana Santa abulense, desde el ideario colectivo.
22 ABRIL	Un pañuelo y tres deseos. La figura de San Segundo en la ciudad de Ávila.
6 MAYO	La Virgen que baila. El sentir popular de la devoción en el barrio de las Vacas.
20 MAYO	Para ir a misa y al baile no necesito a nadie. Las fiestas de los barrios religiosidad, tradición y diversión.
3 JUNIO	La vida al compás de un pasodoble.
27 JUNIO	Despedida y fin de temporada. Recopilación y puesta en común de lo que se ha aprendido en este ciclo.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por un técnico del Ayuntamiento, la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 5. CONSTRUYENDO EL GÉNERO

En esta charla se abordará cómo a lo largo de nuestra vida, a través de los diferentes medios de socialización (familia, amistades, escuela...) se nos encamina por un sendero de valores, creencias, estereotipos y roles que harán que pasemos de machos y hembras (biológico) a hombres y mujeres (social). Este proceso es diferente para unos y otras y ocasiona desigualdades y discriminaciones.

La actividad estará dirigida por Daniel Rodríguez, técnico municipal del Área de Mujer e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Ávila.

OBJETIVOS:

Transmitir conocimientos sobre el proceso de socialización y cómo influye en el género.

Concienciar y potenciar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en la población mayor de Ávila.

DESTINATARIOS:



Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, cuyo número de participantes se verá limitado a los aforos que en cada momento requiera la situación sanitaria. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se desarrollará en el Palacio de Superunda o Guido Caprotti el día 12 de mayo a las 12:00h.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por un técnico del Ayuntamiento, la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 6. CLUB DE LECTURA.

Según investigaciones neurológicas y psicológicas se recomienda la práctica de la lectura como método preventivo al deterioro cognitivo asociado a la edad, ya que aumenta la plasticidad cerebral y las conexiones sinápticas. El acto de leer estimula no solo el lenguaje, sino la capacidad de atención, memoria, creatividad, visualización... Además, en edades avanzadas, posibilita un uso del tiempo libre que previene situaciones de soledad fomentando las relaciones interpersonales y la comunicación entre personas con intereses comunes.

Al ser una actividad grupal y un lugar de intercambio de aprendizajes, la heterogeneidad de experiencias, saberes y trayectorias de vida, se constituye en una condición que favorece la finalidad del propio acto lector: escuchar y ser escuchado, tolerar y ser tolerado, pensar y pensar con otros. Leer abre la mente haciendo a la persona más consciente de las situaciones que atraviesan los demás, favoreciendo la empatía, comprensión y capacidad de comunicación.

La actividad estará dirigida por Almudena Hernández, voluntaria del Centro Jesús Jiménez Bustos.

OBJETIVOS:

Acercar la lectura a nuestros mayores potenciando el voluntariado y el intercambio de conocimientos y experiencias.

Fomentar hábitos y estilos de vida que promuevan la lectura como actividad social e individual en el envejecimiento

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, cuyo número de participantes se verá limitado a los aforos que en cada momento requiera la situación sanitaria. Máximo de 10 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se realizará en dos encuentros: el día 11 de mayo y el 8 de junio a las 16:00h y se impartirá en el exterior (debido a las medidas de prevención sanitaria por Covid-19), en el Palacio de Superunda o Guido Caprotti.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 7. UN PASEO EN INGLÉS.

Paseando por la ciudad, al aire libre, y hablando en inglés. Esta actividad fomenta la socialización a la vez que se aprende y practica un nuevo idioma. Aprender un idioma es recomendable para las personas mayores ya que estimula su cerebro y combate el deterioro cognitivo asociado a la edad.

La actividad estará dirigida por Fernando Gómez Jiménez y Francis Larrazábal, personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos.



OBJETIVOS:

Estimular la mente de las personas mayores: capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, lenguaje, creatividad, memoria, atención y concentración, creatividad...
Promover la comunicación e intercambio de experiencias entre las personas mayores.

DESTINATARIOS:

Personas usuarias del Plan Municipal de Mayores que se inscriban previamente en esta actividad, cuyo número de participantes se verá limitado a los aforos que en cada momento requiera la situación sanitaria. Máximo de 10 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La actividad se realizará los lunes y miércoles de 11:00 a 12:00h. El punto de encuentro será el Centro Integral de Mayores "Jesús Jiménez Bustos"

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste.

CUIDA TUS EMOCIONES

PROGRAMA 1. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA PERSONAS MAYORES EN SOLEDAD.

Los trastornos relacionados con el estado de ánimo y la soledad son un problema de primera magnitud en la población mayor de 65 años según la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología (SEGG) y la Sociedad Española de Geropsiquiatría y Psicogeriatría (SEGP). Los efectos psicológicos de la pandemia y el confinamiento han agravado los problemas de las personas mayores con reacciones de estrés postraumático e incrementado el sentimiento de soledad emocional debido a la interrupción de sus rutinas y participación en actividades de envejecimiento activo.

El III Plan Municipal de Mayores propone actuaciones en este ámbito con el fin de prevenir y abordar de forma adecuada los trastornos del ánimo en la población mayor para mejorar su calidad de vida dando herramientas para aprender a gestionar emocionalmente las situaciones diarias. Con este programa se pretende ofrecer atención integral a las necesidades que las personas mayores manifiesten en el ámbito psicosocial con el fin de promover el desarrollo de estrategias y competencias que les permitan mayor bienestar psicoemocional.

OBJETIVOS:

Realizar una intervención individualizada y especializada con el fin de abordar problemas emocionales de las personas mayores y/o agudizados por el Covid-19: duelos, soledad emocional, ansiedad...

Ofrecer herramientas de gestión emocional reactivando el proyecto de vida y la conexión de las personas con sus valores.

DESTINATARIOS:

Personas mayores abulenses con sentimientos de soledad emocional, en proceso de duelo, personas cuidadoras...

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

La atención psicológica se realiza en el Centro Integral de Mayores "Jesús Jiménez Bustos" con cita previa o por vía telefónica.

PROGRAMA 2. RECUPERA TU BIENESTAR EMOCIONAL EN COVID-19.



La situación traumática vivida estos meses como consecuencia del Covid-19 ha afectado a nuestras emociones. Siendo la población mayor la que ha vivido mayores consecuencias: infecciones propias, pérdidas de familiares, sentimientos de soledad emocional, acompañamiento y cuidado a familiares dependientes... es urgente dar una respuesta psicológica para que puedan transitar y retomar sus vidas mediante la adaptación e integración de estos cambios.

Este proyecto busca proveer un espacio de calma dedicado al autocuidado y bienestar con el sonido de los cuencos tibetanos; se impartirán relajaciones guiadas basadas en las terapias contextuales que ayudarán a gestionar las emociones y pensamientos negativos.

La persona responsable de la actividad será la psicóloga técnica del Plan Municipal de Mayores (Ana Belén Sánchez) y M^a Jesús Parra (voluntaria del Centro de Mayores "Jesús Jiménez Bustos").

OBJETIVOS:

Proporcionar un espacio de conexión con nuestro cuerpo y emociones que faciliten nuestra adaptación a las nuevas circunstancias vitales.

Promover la expresión y gestión emocional mediante la conexión con el presente con ejercicios de atención plena.

CONTENIDOS:

- Bloque 1. Conecta con tu cuerpo.
 - Identificación de sensaciones presentes durante el confinamiento y la desescalada.
 - Aprendizaje y escucha de las señales que manda el cuerpo y su relación con las emociones.
 - Identificación de los pensamientos disfuncionales y amenazantes que incrementan nuestra angustia y sensación de pérdida de control.
 - Conexión con nuestro cuerpo como estrategia de gestión emocional y toma de decisiones. Relación con nuestra salud.
 - Neurofisiología y respiración. Relación entre sistema nervioso simpático y parasimpático y el ritmo respiratorio.
 - Aprendizaje y práctica de la respiración abdominal. Ejercicios de atención plena.

- Bloque 2. Abraza tus emociones.
 - Identificación de emociones presentes durante el confinamiento y la desescalada.
 - Aprendiendo a escuchar los mensajes implícitos que subyacen a una emoción. Emociones básicas y su significado.
 - Localización de las emociones en el cuerpo.
 - Ejercicios y práctica de relajación conectando con las emociones a través del cuerpo y la respiración.

- Bloque 3. Aceptación incondicional.
 - Escuchando nuestro lenguaje interno y el juicio a nosotros/as mismos/as.
 - La limitación de nuestros pensamientos y juicios.
 - Aceptación total de nosotros/as mismos/as: de nuestro cuerpo, sentimientos, decisiones, pensamientos...
 - Ejercicios y prácticas desde el mindfulness y terapias contextuales centradas en la aceptación incondicional y el cuidado a nosotros/as mismos/as.

DESTINATARIOS:

Personas mayores abulenses con sentimientos de soledad emocional, en proceso de duelo, personas cuidadoras... Especialmente dirigido a las personas que sufren de soledad emocional por



proceso de duelo, rol de cuidadora... y/o que integran el grupo de Red de la Soledad del Plan Municipal de Mayores. Máximo de 20 personas.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Tendrá lugar el 17 de mayo a de 11:30 a 13:00 en el Jardín de la Viña.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por personas técnicas del Ayuntamiento y por personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 3. RELAJACIÓN CON SONIDO.

La situación traumática vivida estos meses como consecuencia del Covid-19 ha afectado a nuestras emociones. La población mayor debido al miedo al contagio, al afrontamiento de las enfermedades propias y de familiares, a la pérdida de seres queridos, por el cese de las actividades de envejecimiento activo... ha vivido sentimientos de soledad, ansiedad, tristeza y desesperanza. Con el fin de afrontar estas emociones se propone un taller de relajación con sonido.

A nivel psicológico y emocional, está ampliamente comprobado que la relajación ayuda a estar mejor con uno mismo. Centrar la atención en la respiración, en el aquí y ahora y en el cuerpo, hará que mejore la calidad de vida y el bienestar emocional de los mayores.

La actividad será llevada a cabo por M^a Jesús Parra (voluntaria del Centro Integral de personas mayores "Centro Jesús Jiménez Bustos").

OBJETIVOS:

Abordar mediante un taller práctico los beneficios de la relajación con sonido, aportando estrategias y técnicas que prevengan alteraciones emocionales.

Proporcionar un espacio de conexión con nuestro cuerpo y emociones que faciliten nuestra adaptación a las nuevas circunstancias vitales.

DESTINATARIOS:

Dos grupos de 20 personas mayores abulenses con necesidad de recuperar su equilibrio emocional tras la pandemia Covid-19.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Se realizará un día a la semana: miércoles de 17:00 a 18:00h y viernes de 17:00 a 18:00h durante los meses de abril, mayo y junio en el Jardín de la Viña.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste

PROGRAMA 4. ELLAS SE REINVENTAN, SE EMPODERAN Y SIGUEN.

"Los hombres maduran y las mujeres envejecen". Con esta frase se resume el edadismo, una nueva discriminación por edad que vuelve invisibles a las mujeres mayores de 45 años.

En España, un 30% de las personas de más de 45 años afirman haber sufrido discriminación por edad, un porcentaje comparable al sexismo o al racismo.

Este taller es una reivindicación, una forma de visibilizar el valor, que las mujeres mayores, aportan a la sociedad. Pondremos en alza el papel de la mujer y de la edad en el mercado laboral y en la vida con los relatos y la voz de mujeres del Plan Municipal de Mayores. Esta actividad estará dirigida por la antropóloga y voluntaria del Centro Jesús Jiménez Bustos, Teresa de Jesús Dominguez.

OBJETIVOS.

Potenciar la capacidad de supervivencia.



Salvaguardar el sentido de identidad.

Adaptar esa identidad a la nueva situación en el nuevo escenario.

Afrontar y no sucumbir a estos retos.

DINÁMICA DEL TALLER.

Cada 15 días una mujer contará y expondrá su experiencia explicando al resto cómo ha llegado a encontrar su supervivencia, los medios, los miedos y las dificultades en su camino. En definitiva, los estímulos, recursos e incentivos para salir adelante en momentos complicados. Cada 15 días contaremos con el relato vital de una mujer que servirá de inspiración y apoyo al resto de participantes. Yo, Teresa Domínguez como antropóloga y directora del taller propongo iniciar las sesiones haciendo mención a algunos de los diferentes empoderamientos femeninos en mujeres de otras tradiciones y culturas y que muy bien pueden servir de inspiración e interés a los participantes.

DESTINATARIOS.

El taller está dirigido a dos grupos de población:

1. Mujeres que construirán y expresarán sus relatos:

- Mujeres formadas que han tenido su vida profesional fuera, han quedado en desempleo en edades difíciles, 55-65 años, que nos cuentan su experiencia vital en la búsqueda de un nuevo empleo que las reinserte en el mercado laboral y en un nuevo entorno social.

- Mujeres tradicionalmente amas de casa que enviudan a una edad difícil (están solas) y ven que lo que han hecho a lo largo de su vida, cuidado de los mayores y de sus hijos, ya no existe.

El punto en común de ambos grupos es el descubrimiento de sí mismas ante las dificultades, los miedos, los errores, los logros y la urgente necesidad de reinventarse en un nuevo entorno bien sea donde siempre han vivido, bien donde han decidido establecer su nuevo lugar de residencia.

El grupo estará formado por 8 mujeres.

2. Personas de todas las edades podrán acudir a las charlas en las que estas mujeres relatarán su experiencia de vida.

3.

BENEFICIOS EN LOS OYENTES Y PARTICIPANTES AL TALLER.

- Inspirar a los/las que se puedan encontrar iniciando esta etapa para ser referentes de superación.
- Reconocer los obstáculos, creencias y dificultades.
- Fortalecer anímicamente a personas que puedan estar atravesando situaciones similares
- Superar los estereotipos sociales.
- Potenciar la autoestima en el reconocimiento del conferenciante porque su experiencia será útil y valiosa para otros/as.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Se realizarán dos encuentros entre las 8 mujeres al mes: lunes y jueves de 11:00 a 12:30h los meses de abril y mayo. Los encuentros entre ellas serán los siguientes días: 5, 8, 12, 15, 19, 26 de abril y el 3 y 10 de mayo.

La exposición de los relatos de vida de estas mujeres tendrán lugar los días: 22 y 29 de abril y 6 y 13 de mayo.

PRESUPUESTO

Al ser una actividad llevada a cabo por personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos, la actividad no tendrá coste.

CUIDA A LOS DEMÁS

PROGRAMA 1. RED TEJIENDO EMOCIONES.

Los porcentajes de soledad emocional eran muy altos antes de la pandemia (3 de cada 10 personas mayores manifestaban sentirse solas); la situación traumática vivida estos meses como consecuencia del Covid-19 ha incrementado las tasas de soledad, así como los síntomas de tipo emocional: tristeza, apatía, desesperanza... Desde el Plan Municipal de Mayores se dio respuesta, dentro de su Programa de Intervención a la Soledad no Deseada "Ávila Contigo", a las emociones que acompañaban a las personas mayores que vivieron solas el confinamiento por COVID-19.

Se creó una red de apoyo entre las personas mayores de nuestra ciudad en la que diez mujeres que viven solas acompañaron a personas que sentían la soledad emocional (26 personas). Aunque la situación requería estar aislados físicamente sintieron la cercanía emocional y la compañía mutua. Ambos grupos de mayores, en este proyecto, obtienen beneficios psicológicos implícitos en la experiencia de cuidado a los/las demás. En la actualidad la red se ha ampliado (aproximadamente 55 personas) y continuará viva y creciendo en función de las demandas y las necesidades de acompañamiento emocional que tenga la población mayor de Ávila.

OBJETIVOS:

Crear una red de apoyo y cuidado entre los/as propios/as mayores de nuestra ciudad con el fin de paliar su soledad emocional.

Impulsar que las personas mayores sean agentes del cambio desarrollando fortalezas, capacidades y recursos de ayuda a los demás.

Detectar a través del contacto diario telefónico la presencia de emociones en alguna persona que requiera asistencia psicológica y ofrecer una intervención especializada a esas demandas.

Potenciar la red de envejecimiento saludable existente en el Ayuntamiento de Ávila, siendo los/as propios/as mayores los/as que acompañarán y guiarán a las personas en soledad, a través de las actividades de envejecimiento activo.

DESTINATARIOS:

Personas mayores de Ávila que sientan la soledad emocional.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

El lugar de contacto es el Centro "Jesús Jiménez Bustos" donde desde el Gabinete de Atención Psicológica de Apoyo a la Soledad se activa la red, después de recopilar información acerca de las necesidades emocionales, sobre la persona que solicita la ayuda.

PROGRAMA 2. SONRISAS ENTRE GENERACIONES.

El proyecto de Innovación Educativa "Próxima Estación ODS 2030" llevado a cabo por el C.P Arturo Duperier integra un área destinada a realizar programas y actuaciones intergeneracionales con el fin de mejorar la convivencia y adquisición de conocimientos y experiencias entre niños y personas mayores, así como de paliar la soledad de las personas mayores.

Se realizarán las siguientes actividades: conocimiento de ambos colectivos, exposición fotográfica intergeneracional, elaboración de un marcapáginas, juegos tradicionales, recopilación de poesías, refranes de los mayores, teatro interpretado por los niños para las personas mayores y una actividad rítmica.

OBJETIVOS:

Dar a conocer a los alumnos la realidad social de las personas mayores y de las personas que son diferentes a ellos por razón de raza, cultura o capacidades, edad y que actualmente no están incluidas de manera total en nuestro entorno escolar y social.

Fomentar las relaciones intergeneracionales, el aprendizaje e intercambio mutuo de experiencias entre ambos colectivos.

CONTENIDOS:

Estos contenidos serán trabajados por los estudiantes del C.P Arturo Duperier con la colaboración del colectivo de personas mayores del Plan Municipal.

4. Tarea 1: Conocer los ODS.



5. Tarea 2: Aprender, examinar y conocer al colectivo de personas mayores.
6. Tarea 3: Representación de una obra de teatro para las personas mayores.
7. Tarea 4: Presentación de un documento audiovisual con actuación rítmica por parte del alumnado con participación de los mayores.
8. Tarea 5: Recopilación en documento audiovisual de que incluya aportaciones de las personas mayores: poesías, dichos y refranes, uso de plantas y recetas, juegos y canciones, etc. que permitan la transmisión cultural.
9. Tarea 6: Creación con ayuda del colectivo de personas mayores de marcapáginas o page holder para repartir con motivo del día del libro.
10. Tarea 7: Realización de exposición fotográfica con diferentes visiones entre generaciones.
11. Tarea 8: Construcción de piezas para la elaboración de juegos tradicionales o de otro tipo para otros colectivos.

DESTINATARIOS:

Personas mayores de Ávila.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Cada actividad será llevada a cabo en una zona de Ávila, con la temporalidad que marque el C.P Arturo Duperier.

PROGRAMA 3. CUÉNTAME.

El Programa de "Acercamiento Intergeneracional" de la Universidad de Salamanca puso en marcha el proyecto "Cuéntame" con el fin de acompañar a las personas mayores que se sientan solas.

En el Plan de Detección y Atención a las Personas Mayores en Soledad puesto en marcha durante el Covid-19 se ha detectado un incremento de la soledad emocional en las personas mayores de nuestra ciudad. Como complemento a la Red Tejiendo Emociones y al acompañamiento telefónico que se está realizando diariamente se suma esta iniciativa con jóvenes estudiantes universitarios.

De este modo, además de paliar la soledad emocional de las personas mayores se fomentarán las relaciones intergeneracionales mediante el intercambio de experiencias entre personas de distintas edades a través del teléfono.

OBJETIVOS.

Paliar la soledad emocional de las personas mayores de Ávila tras el aislamiento que ha tenido lugar con el Covid-19.

Fomentar las relaciones intergeneracionales entre personas mayores y jóvenes universitarios.

DESTINATARIOS.

Personas mayores con soledad emocional y estudiantes universitarios seleccionados desde el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca.

METODOLOGÍA.

A cada estudiante se le asignaría una persona mayor y contactarían telefónicamente para charlar, animarle, aconsejarse mutuamente y compartir cosas (aficiones, recuerdos, recetas, temas actuales...).

Los estudiantes estarían coordinados por los responsables del Programa de Acercamiento Intergeneracional. Se les daría formación sobre habilidades de comunicación positiva.

PRESUPUESTO.

Esta actividad es gratuita.

PROGRAMA 4. ACOMPAÑAMIENTO A GRUPOS DE PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DEL WHATSAPP.



El Programa de "Acercamiento Intergeneracional" de la Universidad de Salamanca puso en marcha el proyecto "Acompañamiento a grupos de personas mayores a través del Whatsapp" con el fin de acompañar a las personas mayores que se sientan solas.

En el Plan de Detección y Atención a las Personas Mayores en Soledad puesto en marcha durante el Covid-19 se ha detectado un incremento de la soledad emocional en las personas mayores de nuestra ciudad. Como complemento a la Red Tejiendo Emociones y al acompañamiento telefónico que se está realizando diariamente se suma esta iniciativa con jóvenes estudiantes universitarios.

De este modo, además de paliar la soledad emocional de las personas mayores se fomentarán las relaciones intergeneracionales mediante el intercambio de experiencias entre personas de distintas edades a través del teléfono móvil y es uso del whatsapp, potenciando el uso y acceso a las TIC,S.

OBJETIVOS.

Paliar la soledad emocional de las personas mayores de Ávila tras el aislamiento que ha tenido lugar con el Covid-19 fomentando las relaciones intergeneracionales entre personas mayores y jóvenes universitarios.

Compartir conocimientos sobre temas variados: ODS, ecología y reciclaje, curiosidades de Ávila, cuidado de la salud, ejercicio físico, temas de derecho y otros de interés para las personas mayores.

DESTINATARIOS.

4 Personas mayores con soledad emocional y estudiantes universitarios seleccionados desde el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca.

METODOLOGÍA.

Se organizaría un grupo reducido de personas mayores, coordinados cada uno de ellos por un estudiante, que a su vez estaría coordinado desde el Servicio de Asuntos Sociales de la USAL. Cada semana se incorporarían dos o tres píldoras.

PRESUPUESTO.

Esta actividad es gratuita.

VIVE LA NATURALEZA

PROGRAMA 1. BAJO LAS ESTRELLAS.

Para las personas mayores, pasear por espacios verdes, moverse y estar al aire libre debería ser un hábito diario. Unir el beneficio de disfrutar de la naturaleza, de hacer ejercicio y del sol - tan importante también para el estado de ánimo- es fundamental para mantener en buen estado nuestro cerebro. En todos los casos donde hay un trastorno de ánimo o de ansiedad, el contacto con la naturaleza, respirar aire puro y el contacto con el sol es importantísimo"

Por otro lado, observar las miles de estrellas que pueblan el cielo en sitios con poca o ninguna contaminación lumínica ayuda a tener una mayor conciencia del ínfimo lugar que ocupamos en el universo. Además, Existen razones prácticas para mirar el cielo, como orientarnos en el tiempo. El cielo nos da la noche y el día, las fases de la Luna, las estaciones, y eso nos permite organizar nuestra vida. Desde el principio de los tiempos, nuestros antepasados más remotos han observado el cielo. La cosmovisión de todos los pueblos, sus creencias y religiones, su filosofía, su cultura y su relación con la naturaleza, entre otras cosas, se han relacionado en buena medida con la contemplación de las estrellas. En el último siglo, sin embargo, tal como sucede en muchos otros aspectos, nos hemos alejado de la tradición y de lo natural.

Por estas razones proponemos realizar dos charlas para observar y conocer las estrellas que tanto influyen en nuestra vida cotidiana, en nuestra historia y en nuestras costumbres:

12. Charla iniciación LÁSER VERDE
13. Observación con telescopio

OBJETIVOS



Conseguir que los mayores salgas de su aislamiento y soledad y se relacionen con otras personas, a la vez que disfrutan de la naturaleza más cercana y observan y conocen las estrellas

Concienciar al colectivo de personas mayores sobre la importancia de conservar la naturaleza y cuidar la contaminación lumínica para que actúen como mensajeros, transmitiendo este mensaje a las nuevas generaciones.

DESTINATARIOS

25 Personas mayores de 60 años que quieran salir de su rutina y aprender a disfrutar de las estrellas y el significado de los astros

Especialmente dirigido a las personas que sufren de soledad y que integran el grupo de Red de la Soledad del Plan Municipal de Mayores.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACION

CHARLA	LUGAR DE REALIZACION	FECHA Y HORA
"Iniciación Láser Verde"	Plaza en C/ Jesús Grande Aparicio	16/abril/2021 21.30h
Observación con Telescopio	Plaza en C/ Jesús Grande Aparicio	21/Mayo/2021 22.00h

Las fechas de las charlas podrán ser suspendidas por climatología según AEMET, 3 días antes de la charla.

PRESUPUESTO

- Charla iniciación Láser Verde _____	00,00€
- Observación con telescopio _____	82,64€
- IVA 21% _____	17,38€
TOTAL _____	100.00€

PROGRAMA 2. A VISTA DE PÁJARO.

Las personas mayores son el colectivo más castigado con la llegada del coronavirus. Además de ser el colectivo que más sufre la enfermedad, a nivel emocional sienten: falta de empatía, abandono y soledad. Además de perder habilidades motoras, cognitivas y sociales por el tiempo de aislamiento en casa.

Ante esta situación, y al estar demostrado que las personas mayores con fácil acceso a la naturaleza muestran una mayor participación en actividades físicas al aire libre, mejorando así su salud mental y la función cognitiva, además de registrar una mayor interacción social. Proponemos una actividad que sumerge a los mayores en espacios verdes y les invita a escuchar sonidos y observar la naturaleza, lo que tiene un efecto saludable sobre su bienestar, normalizando las funciones orgánicas, reduciendo el estrés y aportando una buena dosis de calma, energía y felicidad, consciente e inconsciente.

"La música de la naturaleza incide sobre nuestros sentimientos y emociones, estimula los niveles de energía y estabiliza el campo emocional"

Con esta experiencia tenemos la oportunidad de aprender sobre los pájaros, porque ahora más que nunca se acercan más, y se posan donde antes no se posaban y desde ahí cantan. En plena explosión de la primavera y de la llegada de especies viajeras, practicar la ornitología puede ser una gran opción

OBJETIVOS

Conseguir que los mayores salgas de su aislamiento y soledad y se relacionen con otras personas, a la vez que disfrutan de la naturaleza más cercana de los parques de nuestra ciudad. Aprendiendo a relajarse con los sonidos de las aves

Concienciar al colectivo de personas mayores sobre la importancia de conservar la naturaleza, para que actúen como mensajeros, transmitiendo este mensaje a las nuevas generaciones.



DESTINATARIOS

25 Personas mayores de 60 años que quieran salir de su rutina y aprender a disfrutar de las aves que comparten con nosotros muchos espacios de nuestra ciudad

Especialmente dirigido a las personas que sufren de soledad y que integran el grupo de Red de la Soledad del Plan Municipal de Mayores.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACION.

ACTIVIDAD	LUGAR DE REALIZACION	FECHA Y HORA
	Parque de San Antonio	
	Plaza Santa Ana	

Las fechas están pendientes de confirmación.

PRESUPUESTO

Esta actividad no tendrá coste.

PROGRAMA 3. HUERTOS URBANOS.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila en su II Plan Municipal de Mayores, quiso recuperar las raíces y los antiguos oficios que permitían disfrutar del aire libre y de todos los beneficios que otorgan el campo y el cultivo tradicional. Con el objetivo de satisfacer estas necesidades y aprovechar las habilidades y conocimiento de las personas mayores, se creó este Proyecto de Huertos Urbanos que, además, tienen un importante valor social entre sus participantes, ya que les permite ocupar su tiempo, favorecen la creación de un tejido de nuevas relaciones y mejoran su calidad de vida mediante una actividad física muy positiva para su salud. También tienen un alto valor medioambiental para la ciudad, ya que se convierten en nuevos espacios verdes públicos en los cuales el huerto es el protagonista.

En el III Plan Municipal y debido a las nuevas necesidades surgidas tras la pandemia Covid-19, se difundirá la participación en el Programa de Huertos Comunitarios.

OBJETIVOS.

Promover la educación ambiental recuperando el área del huerto urbano para el uso de labores hortícolas tradicionales y la agricultura sostenible.

Crear espacios de biodiversidad que fomenten la participación ciudadana y el contacto con la naturaleza y el medio ambiente.

CONTENIDOS.

Se está realizando en la actualidad un taller formativo teórico-práctico a cargo de personal especializado para aprender a cultivar el huerto de manera respetuosa con el medio.

Los contenidos se centran en las labores de cultivo, agricultura ecológica y contacto con la tierra:

- Introducción a la agricultura ecológica.
- El ciclo de la fertilidad de la tierra (compostaje y ver mi compostaje para devolver los nutrientes al suelo).
- El calendario de cultivo: hortalizas para cada estación. Propagación, siembra y plantel.
- Cultivos favorables para cada estación y terreno.
- Materiales y herramientas de cultivo
- Buenas técnicas: riego eficiente y protección del suelo.
- Gestión, mantenimiento y cuidados del Huerto.
- Conocimientos y técnicas de la agricultura y jardinería ecológicas (control de plagas sin químicos, fertilizantes naturales...).
- Normas de funcionamiento de los Huertos Urbanos Municipales. Explicación de los trámites a seguir para la adquisición y solicitud de un Huerto Urbano.

DESTINATARIOS

20 personas mayores de 60 años, vecinos de Ávila, interesados en adquirir los conocimientos relacionados con la agricultura ecológica y huertos urbanos. Este proyecto ya se está desarrollando y



cuenta con 15 participantes. De este modo se difunde para que puedan acceder al mismo 5 personas. El modo de inscripción se realizará por solicitud por Registro en el Programa de Huertos Urbanos colectivos.

PROGRAMA 4. ARTESANÍA AL AIRE LIBRE.

Tras un año de inactividad debida a las etapas de confinamiento y de poder hacer pocas actividades debido a la llegada a nuestras vidas del COVID19, nuestros mayores necesitan ponerse de nuevo en marcha para retomar su vida y sus ilusiones. Se trata de que las personas mayores puedan mantenerse en actividad, y no se vean afectadas por las secuelas de la apatía y la inacción, como son los episodios depresivos y ansiosos, los problemas circulatorios y cardiovasculares, neurológicos, articulares, musculares, etc.

Es preciso seguir disfrutando de la vida para que la salud misma no decaiga ni se vea minada. Hacer manualidades es una actividad que mezcla diferentes aspectos positivos, como creatividad, concentración y movilidad.

Para ello se van a realizar dos actividades:

- Iniciación a la costura
- Patchwork

OBJETIVOS

Conseguir que los mayores salgan de su aislamiento y soledad y se relacionen con otras personas

Mejora la psicomotricidad y la habilidad, como la capacidad de concentración y creatividad, Además de estimular a nivel emocional reduciendo el estrés y la ansiedad.

DESTINATARIOS

20 Personas mayores de 60 años que quieran aprender y desarrollar su faceta creativa y artesanal

Especialmente dirigido a las personas que sufren de soledad y que integran el grupo de Red de la Soledad del Plan Municipal de Mayores.

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACION

ACTIVIDADES	LUGAR DE REALIZACION	FECHA Y HORA
Iniciación a la costura	Paseo de los Abuelos y Abuelas	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de Abril a Junio 11.00 a 13.00h
Patchwork	Paseo de los Abuelos y Abuelas	Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de Abril a Junio 11.00 a 13.00h

PRESUPUESTO

Estos talleres serán puestos en marcha por personas voluntarias del Centro Jesús Jiménez Bustos, por lo que no tendrán coste.

RECURSOS.

PERSONALES.

Monitores especialistas en Gimnasia Adaptada para personas Mayores, Tai Chi y Expresión corporal y baile; con actitudes para el trabajo con grupos de personas mayores.

Personal técnico del Ayuntamiento de Ávila.

Personas voluntarias del Centro "Jesús Jiménez Bustos".

Grupo de Observadores Astronómicos de Ávila (GOAA).



MATERIALES.

Los requeridos para las actividades.

DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto y la hoja de inscripción se difundirá a las personas mayores de Ávila a través de: la web municipal, las redes sociales, blog del Centro Jesús Jiménez Bustos, teléfono y whatsapp (usuarios del Plan Municipal de Mayores), personas asistentes al gabinete de atención psicológica en la soledad del mayor, participantes en los Programas de Animación Comunitaria...

PROCESO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción o solicitud se realizará a través del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (sito en Plaza del Mercado Chico) del 22 al 26 de marzo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La selección de los participantes se realizará mediante sorteo realizado en el día, hora y lugar indicado: día 30 de marzo a las 11:00 en el Centro Jesús Jiménez Bustos.

Los inscritos en la actividad tendrán un número de orden, que comenzará por el número 1, asignándose automáticamente por orden de inscripción en el programa.

Empezando por el número extraído se otorgarán las plazas de admitidos, así como los puestos para cubrir las bajas producidas.

En el caso de que, tras el proceso de selección, queden plazas vacantes en alguno de los talleres, quedará abierto el plazo de inscripción a lo largo del curso, cubriéndose a través de la lista de reserva.

La relación de usuarios a los que corresponde plaza y lista de espera, será pública.

PRESUPUESTO.

1. DEL AREA "CUIDA TU CUERPO" durante los meses de abril, mayo y junio.

PROGRAMAS:

PROGRAMA 1. GIMNASIA ADAPTADA PARA LAS PERSONAS MAYORES.

ZONA	LUGAR DE REALIZACIÓN	HORAS DE ACTIVIDAD
ZONA NORTE (LUNES)	PARQUE DE SAN ANTONIO	12 HORAS
ZONA SUR (MIÉRCOLES)	PARQUE ZONA SUR	13 HORAS

PROGRAMA 2. TAI CHI.

ZONA NORTE (MARTES)	PARQUE DE SAN ANTONIO	13 HORAS
ZONA SUR (JUEVES)	PARQUE ZONA SUR	12 HORAS

PROGRAMA 3. EXPRESIÓN CORPORAL Y BAILE PARA MAYORES.

ZONA CENTRO	PASEO DEL RASTRO	11 DIAS POR 1,5=16.5 HORAS
-------------	------------------	----------------------------

Total de horas Cuida tu Cuerpo: 66,5 h.

Precio por hora: 17,50€.

Total: 1.163,75 €

2. DEL AREA "VIVE LA NATURALEZA" durante los meses de abril, mayo y junio.



PROGRAMA 2: BAJO LAS ESTRELLAS.

EXPLANADA SASTRE	CARLOS		2 DIAS (100EUROS) La primera charla gratuita
---------------------	--------	--	---

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO: 1.263€

EVALUACIÓN.

Indicadores:

En cuanto a la difusión del programa:

Nº de personas que reciben la información.
Nº de profesionales.

En cuanto a la intervención en las sesiones:

Nº de personas mayores que asisten a cada sesión.
Nº de permanencia en la asistencia
Nº de personas que abandonan y causas.

En cuanto al grado de satisfacción en los mayores asistentes:

Sentimientos de satisfacción y agrado con la actividad realizada.

ANEXOS:

ANEXO 1. INSCRIPCIÓN.
ANEXO 2. PRESUPUESTOS

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros, expresando, no obstante, el grupo municipal popular que no recaiga todo el peso de las actividades en personal voluntario sino que se profesionalice con el fin de fomentar el empleo. También se dispuso elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen".

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

b) Aulas Semana Santa.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 17 de marzo del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"3.- Juventud

3.3 Aulas Semana Santa

La vicepresidenta de la Comisión presentó el programa que se ha elaborado desde el área de Juventud, que es el siguiente:

"Aulas de Semana Santa"

1- INTRODUCCIÓN



Desde la Concejalía de Juventud, queremos dar a los jóvenes de Ávila un apoyo tanto educativo como lúdico en las vacaciones de Semana Santa, para dar cobertura a las familias con dificultad para conciliar estas vacaciones con sus trabajos.

2- OBJETIVOS

El principal objetivo de esta actividad es el apoyo escolar, a través de diferentes dinámicas y el entretenimiento.

- Desarrollar la comunicación y la expresión.
- Trabajar diferentes habilidades.
- Desarrollar la competitividad sana.
- Desarrollar la atención.
- Desarrollar el respeto y la tolerancia.
- Mejorar las relaciones personales.
- Fomentar la imaginación y expresión.

3- TEMPORALIDAD

Las actividades se llevarán a cabo los días 26, 29, 30 y 31 marzo, y el día 5 de abril, coincidiendo con las vacaciones escolares.

El horario será de 10:00 a 14:00 horas, con posibilidad de apertura desde las 9:00 horas para las personas que lo necesiten.

La duración aproximada de cada actividad será de una hora y media.

4- ACTIVIDADES

- Las actividades se organizarán por tramos de horario:
 - 10:00-11:00 horas, actividades educativas mediante fichas o juegos interactivos
 - 11:30-12:00 horas, descanso al aire libre para almorzar (cada niño deberá traerse lo que considere)
 - 12:00-13:30 horas, actividades, dinámicas, manualidades, películas...
 - 13:30-14:00 horas tiempo libre para disfrutar de las instalaciones de juventud.

5- DESTINATARIOS

Podrán participar en esta actividad todas las personas con edades entre los 10 y los 15 años.

Será necesario tener el carnet de la Kedada.

El número máximo de participantes serán 9 debido a la situación sanitaria actual.

6- UBICACIÓN

Las actividades se llevarán a cabo en la instalación municipal de la Casa de las Ideas.

7- INSCRIPCIONES

Inscripciones por la sede electrónica del Ayuntamiento de Ávila o presencial en el Espacio Joven Alberto Pindado a partir del 18 de marzo hasta completar plazas.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.



La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

c) Kedada urbana.- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 17 de marzo del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

"3.- Juventud

3.4 Kedada urbana

La vicepresidenta de la Comisión presentó el programa que se ha elaborado desde el área de Juventud, que es el siguiente:

Con el objeto de potenciar la práctica de actividades lúdico-recreativas en el entorno urbano, se llevará a cabo una programación de acciones todos los fines de semana de los meses de abril, mayo y junio en diferentes espacios del casco histórico, centrandose en la Plaza Santa Teresa, punto de "kedada" de una gran parte de los jóvenes avilenses:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES "KEDADA URBANA"

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MARZO	
LUNES 29	MARTES 30
WORHOUT	STREET DANCE
MIÉRCOLES 31	
WORHOUT	

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES ABRIL	
VIERNES 2	SÁBADO 3
VIERNES SANTO	CROSSFIT
VIERNES 9	SÁBADO 10
STREET DANCE	WORHOUT
VIERNES 16	SÁBADO 17



GYMKANA CON GPS	ESCAPE SQUARE
VIERNES 23	SÁBADO 24
DÍA DE CASTILLA Y LEÓN	CALISTENIA
VIERNES 30	
GYMKANA CON GPS	

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MES DE MAYO	
VIERNES 7	SÁBADO 8
BAILE FITNESS / DJ MASTERCLASS	DJ MASTERCLASS
VIERNES 14	SÁBADO 15
BAILE FITNESS / DJ MASTERCLASS	ESCAPE SQUARE
VIERNES 21	SÁBADO 22
BAILE FITNESS	CROSSFIT
VIERNES 28	SÁBADO 29
BAILE FITNESS / STREET DANCE	BODY COMBAT (88T)

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MES DE JUNIO	
VIERNES 4	SÁBADO 5
BAILE FITNESS / STREET DANCE	DJ MASTERCLASS
VIERNES 11	SÁBADO 12
BAILE FITNESS	CROSSFIT



VIERNES 18	SÁBADO 19
BAILE FITNESS	ESCAPE SQUARE
VIERNES 25	SÁBADO 26
BAILE FITNESS / STREET DANCE	BODY COMBAT (88T)

DESTINATARIOS

Jóvenes a partir de 12 años.

RECURSOS

Personal de las Instalaciones Juveniles Municipales.
Empresas y Asociaciones del sector lúdico-recreativo-deportivo

UBICACIÓN

Plaza Santa Teresa
Plaza Adolfo Suarez
Calles del casco histórico

PRESUPUESTO

6.145 € con cargo a la partida 04 0302 23160 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS JUVENTUD

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros; así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen”.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Dación de cuenta de las condiciones de continuidad en la prestación del servicio de teleasistencia en el Ayuntamiento de Ávila.- Fue dada cuenta quedando la Junta de Gobierno enterada, de la reunión concertada para establecer las condiciones de prestación del servicio de teleasistencia tras la modificación de la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 21 de diciembre de 2020, que ha entrado en vigor el día 22 de diciembre de 2020.

Desde la entrada en vigor de la modificación legal resulta patente que no existe de relación jurídica derivada de la teleasistencia entre la empresa y la entidad local que ha trasladado la competencia y esa relación jurídica con la empresa a la Junta de Castilla y León.

Se confirma que a la fecha de entrada en vigor de la modificación legal el Ayuntamiento de Ávila no dispone de contrato o convenio vigente para la prestación del servicio de teleasistencia, continuando prestando el servicio la entidad Cruz Roja Española.

En virtud de ello se dispone:



1º.- La entidad prestadora del servicio de teleasistencia "CRUZ ROJA ESPAÑOLA" continuará con la prestación del servicio de teleasistencia en las mismas condiciones y características que venía haciéndolo hasta la publicación de la modificación legal, es decir, conforme a las condiciones del contrato que suscribió para este servicio con el Ayuntamiento de Ávila.

2º.-Que a partir de la entrada en vigor de la modificación legal que ha sido el día 22 de diciembre de 2020, facturará los servicios de teleasistencia a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León por el importe total de los mismos.

3º.- A partir de la entrada en vigor de la modificación legal deja ser aplicable el copago del usuario por lo que desde dicha fecha no se podrá proceder a nuevas liquidaciones por este servicio a los usuarios que afecten a periodos posteriores a esa fecha.

4º.- El Ayuntamiento de Ávila continuará realizando la tramitación necesaria, para el acceso al servicio por parte de los usuarios, así como el resto de incidencias del mismo, conforme con lo establecido en los documentos técnicos consensuados con todas las entidades locales sobre la prestación de teleasistencia en Castilla y León denominados "Definición documento para CC.LL" y "Tramitación y Coordinación de Caso documento para CC.LL"

5º.- El Ayuntamiento de Ávila continuará comprobando que la facturación remitida por la empresa a la Gerencia de Servicios Sociales se corresponde con la realidad gestionada al respecto por el Ayuntamiento de Ávila y lo comunicará a la Gerencia de Servicios Sociales, mediante correo electrónico remitido al correo corporativo del Servicio de Coordinación Interadministrativa "serviciodecoordinacion.gss@icyl.es."

6º.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, entidad prestadora del servicio, remitirá copia exacta de la factura a el Ayuntamiento de Ávila para que la misma compruebe su adecuación con la gestión que sobre teleasistencia ha realizado, comunicando su conformidad a la Gerencia de servicios sociales, para que esta pueda proceder al reconocimiento de la obligación y pago de la misma.

7º.- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, entidad prestadora del servicio, remitirá a la Gerencia de Servicios Sociales, en formato de archivos Excel los datos relativos al listado de usuarios, dispositivos y trabajadores que prestan servicio de teleasistencia para los usuarios del Ayuntamiento de Ávila a fecha 22 de diciembre de 2020.

8º.- El Ayuntamiento de Ávila y CRUZ ROJA ESPAÑOLA, entidad prestadora, se comprometen a mantener y no superar las condiciones de incremento del número de usuarios que venían aplicando antes de la modificación legal.

La señora Vázquez Sánchez interviene para poner en cuestión el último punto del transcrito acuerdo relativo al compromiso de que no se produzcan incrementos respecto a los usuarios lo cual no le parece oportuno teniendo en consideración que a buen es seguro y en las circunstancias actuales se incrementarán.

La señora García Almeida interviene para significar que esta es una condición impuesta por la Junta de Castilla y León a todas las entidades locales y que su finalidad se orienta a un control del gasto y requerir a los Ayuntamientos que se produzca una actuación prudente en este sentido hasta que licite de nuevo el servicio con la propuesta de tele asistencia avanzada.

La señora Vázquez Sánchez manifiesta que comprende esa situación pero que no puede perderse la perspectiva que en caso de que existan nuevas demandas de este servicio de teleasistencia acudirán al ayuntamiento y deben de ser atendidas.



La señora García Almeida manifiesta que independientemente de lo que se significa en dicho acuerdo desde el ayuntamiento se tramitará cualquier solicitud que conlleve un derecho al servicio de teleasistencia y que velará por que se atienda adecuadamente.

8.- CONTRATACIÓN.-

A) Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía de iniciación expediente contradictorio minoración cuantía en relación al contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria.- Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada del decreto 1486/2021, de 12 de marzo del año en curso con el siguiente tenor:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Asunto.- Iniciación expediente contradictorio minoración cuantía en relación al contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria.-

Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 6570/2020, de 23 de noviembre del año en curso se disponía adjudicar el contrato del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales de la empresa adjudicataria a la entidad ELECNOR, S.A, en el precio de 82.640,00 € IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (17.354,40 €) arrojando un total de 99.994,40 euros.

Dicha adjudicación se formalizó mediante contrato de fecha 27 de noviembre de 2020.

Una vez que se lleva a cabo la prestación del servicio y dentro de las facultades de fiscalización asignadas al responsable del contrato y conforme a la cláusula 7ª del pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base a la licitación y que dispone que ultimado el periodo del contrato y, mediante informe evacuado al efecto acreditativo de la correcta ejecución del servicio sin que concurran causas determinantes de su eventual retención, se procederá a su devolución y que informe servirá para acreditar la **RECEPCIÓN** del servicio, por lo que se preceptúa la necesaria emisión del mismo, este ha sido emitido en los siguientes términos literales:

"INFORME

En relación con el Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante procedimiento abierto urgente el servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de navidad y reyes 2020/2021, así como el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales, y de cuyo procedimiento resultado adjudicataria la empresa ELECNOR S.A; se han observado algunas diferencias entre lo establecido en el Pliego y los elementos ornamentales instalados por la empresa:

Figuras en farola: No se instalaron dos figuras en la C/ Juan José Martín.

Arcos:

- C/ Reyes Católicos: No se instalaron tres tiras de guirnaldas de microbombillas.

- C/ Alemania: No se instalaron tres tiras de guirnaldas de microbombillas y dos bolas luminosas.

- C/ Don Gerónimo: No se instalaron tres tiras de guirnaldas de microbombillas.

Arcos Feliz Navidad: En el arco de la entrada sur de Ávila pone Felices Fiestas en lugar de Feliz Navidad.

Guirnaldas:

- Plaza José Tomé: No se instalaron las guirnaldas desde la farola central a los edificios aledaños.



- *C/ Burgohondo: Instalada guirnalda solo en dos tramos entre farolas en una única dirección de la calle, en lugar de guirnalda a ambos lados de la calle desde la rotonda existente en la misma con la Plaza del Rollo.*

Árboles:

- *Pza. de Santa Ana: No se decoraron los 12 abetos, se han sustituido por tres elementos en forma de estrella.*

- *Pº. de Don Carmelo: Decorados únicamente dos árboles, en lugar de los 7 establecidos.*

- *C/ Jesús del Gran Poder: No se decoró ninguno de los 12 árboles.*

- *Avda. de la Juventud: No se decoró ninguno de los 12 árboles.*

- *Avda. de la Inmaculada: No se decoraron los 12 árboles, se han sustituido por tres elementos en forma de estrella.*

- *Pº. de San Roque: No se decoró ninguno de los 8 árboles.*

- *Pº. del Rastro: No se decoró 1 pino como estaba establecido.*

Otros: *C/ Jorge Santayana instalados sólo dos motivos, en lugar de motivos navideños en farolas alternas.*

Este informe sólo hace referencia a la instalación de los elementos ornamentales, no pudiéndose comprobar ni la longitud ni la altura de los mismos, dado que no se dispone de equipos de medición en altura.

En lo que respecta al montaje y encendido de los elementos instalados, por la empresa se ha cumplido con los plazos del Pliego, así como respecto al desmontaje; si bien la incidencia del temporal Filomena retrasó el inicio del mismo, la finalización se realizó en el plazo establecido con la excepción de dos postes de madera en la calle San Segundo y la retirada de la instalación de un árbol en la Encarnación, para lo que se requiere la escala del servicio de extinción de incendios; estando ambos elementos retirados en la actualidad.

Asimismo se adjunta informe remitido por la empresa Eulen, relativo a la realización de conexiones fuera de las cajas de acometidas establecidas para tal fin."

Tras ello y en consideración a que ello implica un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos de la oferta de la mercantil adjudicataria, se emite nuevo informe por la responsable del contrato en los siguientes términos literales:

"INFORME

En relación con la instalación y mantenimiento de la iluminación ornamental de diversas calles de la ciudad en las Fiestas de Navidad 2020/2021 se informa lo siguiente:

- *La adjudicataria de dichos trabajos fue la empresa ELECNOR, S.A., en fecha 23-11-2020 y por un importe de 99.994,40 euros.*

- *El montaje, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales se realizó conforme a los plazos y con los condicionantes establecidos en el pliego de condiciones y prescripciones técnicas.*

- *Finalizado el plazo de desmontaje de los elementos ornamentales el "31-01-2021", por el funcionario que suscribe se emite un informe en que se describen las deficiencias en el cumplimiento del pliego, por no haber realizado la instalación de todos los motivos ornamentales que exigía el mismo y que coincide en su totalidad con lo expresado por la empresa adjudicataria en su informe de ejecución.*

- *Como consecuencia de las deficiencias expuestas en la ejecución del contrato se rechaza la factura presentada por la empresa en fecha ocho de febrero del corriente.*

- *Visto lo anteriormente expuesto, visto así mismo que el valor del contrato presupuesto base de licitación se establecen unos valores que corresponden con cada uno de los grupos de ejecución del contrato:*



Por el técnico que suscribe se realiza las siguientes propuestas:

1º. *Minorar la cantidad a percibir por la empresa en la parte correspondiente al material no instalado y al trabajo no realizado, todo ello de conformidad con los valores establecidos en el pliego de condiciones y de una forma proporcional a la ejecución de los trabajos realizados.*

Valor del contrato presupuesto base de licitación

ALQUILER MATERIAL	PRESUPUESTO	Nº	Nº INSTALADOS	EJECUTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	MINORACIÓN
EDIFICIOS	3.000,00	1	1	100 %	3.000,00	0
ARCOS	21.500,00	143	119,5	83,57 %	17.967,55	3.532,45
GUIRNALDAS	5.000,00	550 M.	100 M.	18,18 %	909,00	4.091,00
ÁRBOLES	8.000,00	90	52	57,78 %	4.622,40	3377,60
FAROLAS	6.000,00	90	88	97,78 %	5.866,80	133,20
OTROS	6.175,70			99 %	6.113,94	61,76
MANO DE OBRA 20%	16.528,93			83,07 %	13.729,93	2799,00
GASTOS DESPLAZAMIENTO Y DIETAS	13.440,00			100 %	13.440,00	0
ALQUILER MAQUINARIA	3.000,00			100 %	3.000,00	0
TOTAL	82.644,63 €				68.649,62 €	13.995,01 €

Importe sobre el que se repercutirá el 21 % de IVA, debiendo facturar, salvo mejor apreciación, después de la minoración, un total de 83.066,04 € iva incluido

- Arcos: en las calles Reyes Católicos, Don Gerónimo y Alemania, el motivo ornamental consistía en la instalación de 15 bolas luminosas en cada una de ella y tres tiras de guirnalda de microbombillas, que daban unidad al conjunto de la decoración de las calles de la zona centro; en dichas calles se instalaron únicamente las 15 bolas luminosas y en la calle Alemania solo 13. Por ello y en base a que bolas luminosas y tiras de microbombillas formaban parte en igual proporción del ornamento; se ha considerado que en las vías de referencia la ejecución del contrato ha sido del 50 %; además se ha minorado en la proporción correspondiente los dos elementos no instalados en la calle Alemania.

- Guirnaldas: se estima que los metros a colocar eran de 50 metros en la Plaza José Tomé y de 500 metros en la calle Burgohondo al tener que colocarlas en ambos lados de la calle. En la Plaza José Tomé no se instaló nada y en la calle Burgohondo solamente 100 metros y en un único lado de la calle, por lo que se considera que el porcentaje de ejecución es de un 18,18 %.

- Árboles: se considera la calle Inmaculada y la Plaza de Santa Ana como ejecutados al haberse sustituido los árboles por tres elementos en forma de estrella en cada uno de los lugares, pero se han dejado de instalar 5 árboles en el Paseo de Don Carmelo, 12 en la calle Jesús del Gran Poder, otros 12 en la Avda. de la Juventud, 8 en el Paseo de San Roque y 1 en el Paseo del Rastro, por lo que de los 90 previstos sólo se han montado 52 árboles, lo que da un porcentaje de ejecución del 57,78 %. El porcentaje de árboles grandes y pequeños montados y sin montar es similar, por lo que consideramos despreciable la dificultad en el montaje de unos u otros.

- Figuras de farola: no se instalaron dos en la calle Juan José Martín por lo que de 90 se pusieron 88, dando un porcentaje de ejecución del 97,78 %.

- Otros: se han instalado sólo dos motivos en la calle Jorge Santayana en lugar de motivos navideños en farolas alternas, por lo que se considera que se ha ejecutado un 99 % de lo establecido en el pliego.

- Mano de obra: en el pliego se establece la mano de obra en un 20 % del valor del contrato presupuesto base de licitación, por lo que se minoró en dicha proporción la mano de obra del presupuesto no ejecutado.



2º. No aplicar a la empresa adjudicataria las penalidades propuestas en el pliego de condiciones, por no apreciar indicios de que el incumplimiento parcial se debiera a la voluntad de la empresa; sino a la dificultad de adquirir un material tan específico y tan demandado en un periodo muy concreto como las fiestas navideñas, considerando además que el plazo de la empresa para la adquisición del material ha sido muy corto, dado que la adjudicación se realizó el 23-11-2020 y el encendido de las mismas se realizó el día 18-12-2020."

En consideración a cuanto antecede y en virtud de dichos informes que sirven de fundamento al presente en virtud de lo establecido en el art. 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Avocar para este acto en concreto y de manera específica la delegación de competencias efectuada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto de fecha 25 de junio de 2019, al amparo de lo dispuesto en los artículos 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO.- Incoar expediente contradictorio en virtud propuesta de la propuesta de la responsable del contrato en orden a disponer una detracción del importe a abonar a la empresa ELECENOR, S.A., adjudicataria del contrato iluminación Navidades Reyes 2020-2021 del servicio de redacción de un proyecto de alumbrado ornamental en diversas calles de la ciudad para las fiestas de Navidad y Reyes 2020/2021 y el arrendamiento, instalación, mantenimiento y posterior retirada de los elementos ornamentales, **por importe de 16.928,36 € (IVA incluido)** que deberá minorar de su facturación sobre el precio inicial de adjudicación, sin penalidades adicionales.

TERCERO.- Otorgar a al mercantil ELECENOR, S.A **un plazo de 10 días** desde el recibo de la presente para la formulación de las alegaciones que estime por conveniente e defensa de sus derechos que, de presentarse, serán resueltas por el órgano de contratación disponiéndose entonces la resolución definitiva.

CUARTO.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre."

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría interviene para reiterar la petición que viene haciendo respecto a la remisión de los informes sobre el cumplimiento del contrato de iluminación ornamental de las pasadas Navidades y que ayer mismo puso de manifiesto en el seno de la Comisión de Cultura con el compromiso de su Presidente de su envío.

El señor Alcalde manifiesta que el tenor literal de dichos informes está transcrito en el decreto del que se ha dado cuenta pero que no obstante se remitirán.

La señora Sánchez-Reyes Peñamaría agradece este extremo y justifica que su petición es simplemente por conocer su fecha, poder constatar su correspondencia y tener dichos documentos para el conocimiento íntegro del expediente sustanciado.

B) Subsanación acuerdo prórroga del contrato para la ejecución del programa de actividades de animación infantil (Expte. 12-2019).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía elaborada al efecto con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Subsanación acuerdo prórroga del contrato para la ejecución del programa de actividades de animación infantil (Expte. 12-2019).



Con fecha 25 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno Local acordó La prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 12 de julio de 2022 en el precio anual de 69.545,45€, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 10% IVA (6.954,54 €) arrojando un total de 76.499,99 euros/año.

La fecha reseñada lo es con indicación de la fecha de formalización del contrato.

Sin embargo, ello supone la omisión de que la duración no viene referida a años computados de fecha a fecha de manera que debe extenderse la vigencia del mismo y su virtualidad y eficacia hasta la fecha de conclusión de las actividades temporalizadas y aprobadas en tal sentido por el Excmo. Ayuntamiento en el marco de dicho contrato y en la forma prevista en el pliego que rigió la contratación de las actividades, conforme al calendario dispuesto.

Por cuanto antecede, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para subsanar el meritado acuerdo de 25 de febrero de 2021 en el sentido en disponer la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose que la duración de esta prórroga debe extenderse la vigencia del mismo y su virtualidad y eficacia hasta la fecha de conclusión de las actividades temporalizadas y aprobadas en tal sentido por el Excmo. Ayuntamiento en el marco de dicho contrato y en la forma prevista en el pliego que rigió la contratación de los talleres en el precio anual de 69.545,45€, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 10% IVA (6.954,54 €) arrojando un total de 76.499,99 euros/año."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.

C) Subsanación acuerdo prórroga del contrato para la ejecución del programa de talleres y actividades de ejercicio físico y salud (Expte. 13-2019).- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía elaborada al efecto con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Asunto: Subsanación acuerdo prórroga del contrato para la ejecución del programa de talleres y actividades de ejercicio físico y salud (Expte. 13-2019).

Con fecha 25 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno Local acordó la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose la duración de esta prórroga hasta el día 5 de agosto de 2022 en el precio anual de 31.318,18 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (6.576,81 €) arrojando un total de 37.894,99 euros."

La fecha reseñada lo es con indicación de la fecha de formalización del contrato.

Sin embargo, ello supone la omisión de que la duración no viene referida a años naturales sino a cursos de manera que debe extenderse la vigencia del mismo y su virtualidad y eficacia hasta la fecha de conclusión de las actividades temporalizadas y aprobadas en tal sentido por el Excmo. Ayuntamiento en el marco de dicho contrato y en la forma prevista en el pliego que rigió la contratación de los talleres, conforme al calendario dispuesto.

Por cuanto antecede, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para subsanar el meritado acuerdo de 25 de febrero de 2021 en el sentido en disponer la prórroga del contrato de la prestación del servicio referido por término de un año en las condiciones inicialmente pactadas y, por ende, estableciéndose que la duración de esta prórroga debe extenderse la vigencia del mismo y su virtualidad y eficacia hasta la fecha de conclusión de las actividades temporalizadas y aprobadas en tal sentido por el

Excmo. Ayuntamiento en el marco de dicho contrato y en la forma prevista en el pliego que rigió la contratación de los talleres en el precio anual de 31.318,18 €, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21% IVA (6.576,81 €) arrojando un total de 37.894,99 euros.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.

D) Adjudicación del servicio de ayuda a domicilio (Expte 54/2020).- Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, por el que se disponía:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a la entidad SANIVIDA, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 16ª del pliego de condiciones

Y ello con fundamento en el acta de la mesa de contratación permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021 con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, comprobado el expediente administrativo tramitado a tal fin, y dada cuenta de las condiciones requeridas al efecto, previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los archivos que contienen el sobre “1”, correspondiente a la documentación general presentada por los distintos licitadores y exigida en la cláusula 13ª del pliego, en los términos del artículo 157 de la Ley 9/2017, citada, con el objeto de proceder a su calificación.

Obtienen resultado favorable en la calificación de la **documentación general** presentada los licitadores que más adelante se señalan, habida cuenta que la Mesa de Contratación estima que dicha documentación resulta ajustada a las previsiones de la licitación, no concurriendo, en consecuencia, causas de exclusión ni deficiencias sustanciales o materiales no subsanables, o defectos formales que determinen la necesidad de proceder a la concesión de un plazo no superior a tres días para su subsanación, por lo que acuerda por unanimidad su admisión:

- SANIVIDA, S.L.
- SACYR SOCIAL, S.L.
- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.
- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de los archivos del sobre “2”, que integran el **Proyecto de organización del servicio**, que ha de incorporar tanto los protocolos como la relación de recursos humanos puestos a disposición del desarrollo de la actividad y la relación de recursos materiales, en la forma que se indica en la cláusula 13.2.2 del pliego, acordándose por unanimidad remitir tales proyectos a los servicios técnicos municipales, al objeto de que se proceda a su análisis y enjuiciamiento para determinar su ajuste al pliego de prescripciones técnicas, idoneidad y adecuación al objeto del contrato, todo ello de conformidad con las previsiones del pliego de cláusulas económico-administrativas.”

Del mismo modo con causa en el acta de la mesa de contratación permanente en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021 con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, por doña Susana Orejudo López, Técnico de Administración General adscrita a Servicios Sociales municipales, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa,



se da cuenta del informe emitido en relación con los proyectos antes citados, cuyo tenor literal es el siguiente

"INFORME RELATIVO A LA IDONEIDAD Y ADECUACIÓN AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA (EXPT. 54/2020)"

SE INFORMA que han presentado propuesta las siguientes entidades:

- SANIVIDA, S.L.
- SACYR SOCIAL, S.L.
- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.
- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

Se procede al análisis de dichos proyectos y de todos los protocolos adjuntos, comprensivos y descriptivos de la propuesta de prestación y organización del servicio sobre las prescripciones técnicas mínimas que vienen establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez estudiado detalladamente cada proyecto, cabe hacer las siguientes apreciaciones:

- **SANIVIDA, S.L.**

SANIVIDA presenta un Proyecto profuso y completo, en el que recoge la totalidad de los protocolos que exige el Pliego de Prescripciones. En ellos se expresa el funcionamiento y criterios de organización del servicio que propone la entidad, ajustándose de forma coherente a lo exigido por la normativa sectorial, tal como exige el Pliego.

La documentación aportada por la empresa en su proyecto es de una gran extensión y detalle. Recoge adecuadamente toda la información que se indica, con singularidad, de forma completa y ordenada, lo que permite la valoración de todos los aspectos a tener en cuenta para determinar su adecuación al objeto del contrato en los términos que exige el Pliego de Prescripciones.

El proyecto se ajusta plenamente al objeto del contrato, y recoge punto por punto todos los aspectos que el Pliego indica como mínimos a incluir, valorándose la propuesta de organización del servicio como adecuada.

Incluye la puesta a disposición del servicio de un Programa informático de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio denominado: GESAD.

Recoge expresamente la indicación de que el inicio de la prestación no será superior a dos días naturales, y en los casos de extrema urgencia en el plazo de 24 horas, así como que con carácter general el servicio se prestará de 7 a 22 horas, incluyendo las franjas horarias que se prevén en el Pliego.

En el apartado de obligaciones del contratista en materia de personal, cumple con las exigencias mínimas establecidas, tanto en lo que se refiere al responsable del servicio, coordinadores (1 por cada 200 usuarios) y personal auxiliar domiciliario (en número suficiente).

- **SACYR SOCIAL, S.L.**

SACYR SOCIAL, presenta igualmente un Proyecto de organización extenso y completo, en el que recoge todo y cada uno de los protocolos que exige el Pliego de Prescripciones.

A través de ellos se expresa el funcionamiento y criterios de organización del servicio que propone la entidad, ajustándose de forma coherente a todo lo exigido tanto por la normativa sectorial, como por el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La documentación aportada por la empresa en su proyecto es completa y detallada en forma suficiente. Recoge adecuadamente toda la información que se precisa, con singularidad, de forma ordenada, que permite la valoración de todos los aspectos a tener en cuenta para determinar su adecuación al objeto del contrato en los términos que exige el Pliego de Prescripciones.

Por lo que se puede afirmar que el proyecto se ajusta plenamente al objeto del contrato, y recoge todos los aspectos que el Pliego indica como mínimos, valorándose la propuesta de organización del servicio como adecuada.

Así mismo, incluye la puesta a disposición del servicio de un Programa informático de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio denominado: PLASER.

No recoge expresamente la indicación prevista en el Pliego de que el inicio de la prestación no será superior a cuatro días naturales, y en los casos de extrema urgencia en el plazo de 24 horas, entendiéndose que no es obstáculo para la valoración de la propuesta, por formar parte del contenido de la propia prestación, obligatorio en todo caso para el contratista.

En el apartado de obligaciones del contratista en materia de personal, cumple con las exigencias mínimas establecidas, tanto en lo que se refiere al responsable del servicio, coordinadores (1 por cada 200 usuarios) y personal auxiliar domiciliario (en número suficiente).

- **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.**

SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, presenta también por su parte un Proyecto de organización adecuado y suficiente, en el que recogen todos los protocolos que exige el Pliego de Prescripciones.

En ellos incluye y detalla el funcionamiento y criterios de organización del servicio que propone la entidad, ajustándose de forma coherente a todo lo exigido tanto por la normativa sectorial, como por el Pliego de Prescripciones.

La documentación aportada por la empresa en su proyecto es completa y detallada, así mismo, en forma suficiente. Recoge oportunamente toda la información que es requerida, con singularidad, en forma ordenada, lo que permite la valoración de todos los aspectos a tener en cuenta para determinar su adecuación al objeto del contrato en los términos que exige el Pliego de Prescripciones.

Pudiéndose determinar que el proyecto se ajusta adecuadamente al objeto del contrato, y recoge todos los aspectos que en el Pliego se indican, y que constituyen una referencia de mínimos, valorándose la propuesta de organización del servicio como suficiente y adecuada.

Así mismo, incluye la puesta a disposición del servicio de un Programa informático de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio denominado: ServiSAD.

Recoge expresamente la indicación de que el inicio de la prestación no será superior a cuatro días naturales, y en los casos de extrema urgencia en el plazo de 24 horas, como prevé el Pliego.

Por último, también en el apartado de obligaciones del contratista en materia de personal, cumple con las exigencias que se establecen en lo que se refiere al responsable del servicio, coordinadores (1 por cada 200 usuarios) y personal auxiliar domiciliario (en número suficiente).

- **SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**

Por último, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, presenta un Proyecto igualmente con profusión de detalle, completo y ordenado, en el que incluyen la totalidad de los protocolos que exige el Pliego de

Prescripciones, en los que se manifiesta el funcionamiento y criterios de organización del servicio que propone la entidad, cumpliendo lo exigido en el mismo.

La documentación aportada por la empresa en su proyecto es completa y detallada. Recoge adecuadamente toda la información que se indica, con singularidad y orden, lo que permite la valoración de todos los aspectos a tener en cuenta para determinar su adecuación al objeto del contrato en los términos que exige el Pliego de Prescripciones.

El proyecto, también en este caso, se ajusta de forma plena al objeto del contrato, y recoge oportunamente todos los aspectos que el Pliego indica como mínimos a incluir, valorándose la propuesta de organización del servicio como adecuada.

Incluye la puesta a disposición del servicio de un Programa informático de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio denominado: ASISTO.

Recoge expresamente la indicación de que el inicio de la prestación no será superior a cuatro días naturales en caso de alta ordinaria, y en el plazo de 24 horas, en los casos de extrema urgencia, como se prevé en el Pliego.

Y al igual que el resto de propuestas, en el apartado de obligaciones del contratista en materia de personal, cumple con las exigencias mínimas establecidas, tanto en lo que se refiere al responsable del servicio, coordinadores (1 por cada 200 usuarios) y personal auxiliar domiciliario (en número suficiente).

Por todo lo expuesto, se concluye que los cuatro proyectos de organización presentados por los licitadores antedichos, cumplen CON SUFICIENCIA las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego, y se ajusta de forma adecuada y bastante al objeto del contrato."

La Mesa de Contratación, oídas las consideraciones evacuadas por la técnica municipal y teniendo en cuenta las argumentaciones que constan en el informe transcrito, acuerda por unanimidad la **admisión** de la totalidad de las ofertas presentadas por las Entidades que han concurrido a la licitación, esto es, SANIVIDA, S.L., SACYR SOCIAL, S.L., SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U. y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procedió a la apertura de los archivos del sobre "3", que ha de incorporar las referencias de baremación, esto es, proposición económica, criterios cualitativos y mejoras, con el siguiente resultado:

Entidad/Proposición económica	HORA ORDINARIA	IVA	TOTAL	HORA FESTIVA	IVA	TOTAL
SANIVIDA, S.L.	16,23	0,65	16,88	18,52	0,74	19,26
SACYR SOCIAL, S.L.	16,26	0,65	16,91	18,52	0,74	19,26
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	16,63	0,67	17,30	19,55	0,78	20,33
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	16,79	0,67	17,46	16,79	0,67	17,46

Entidad/Crits cualitativos	Estancias temporales	Programa Cuidad/h	Acpmt. citas/h	Segundo profes/h	Lmpza. choque/h	Ayudas técnicas/€
SANIVIDA, S.L.	3	200	200	200	200	5.000
SACYR SOCIAL, S.L.	3	200	200	200	200	5.000
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	3	200	200	200	200	5.000
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	3	200	200	200	200	5.000



Entidad/Mejoras	Bolsa de horas
SANIVIDA, S.L.	200
SACYR SOCIAL, S.L.	200
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200

A su vista, la Mesa acordó por unanimidad remitir las proposiciones a los servicios técnicos municipales, para la emisión del oportuno informe.”

Finalmente y del mismo modo en virtud del acta de la mesa de contratación permanente en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021 con el siguiente tenor en su parte necesaria:

“Abierto el acto por la Presidencia, por doña Susana Orejudo López, Técnico de Administración General adscrita a Servicios Sociales municipales, que se encuentra presente a requerimiento de la Mesa, se da cuenta del informe emitido en relación a la aplicación de los criterios de baremación del Anexo III del pliego, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INTERESADO: MESA DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: INFORME DE BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

LICITACIÓN: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA (Expte. 54/2020)

CONSIDERACIONES PREVIAS:

I.- La Mesa de Contratación el día 26 de enero del presente, se reúne dando cuenta de las ofertas presentadas, obteniendo resultado favorable en la calificación de la **documentación general** por parte de las siguientes entidades:

- SANIVIDA, S.L.
- SACYR SOCIAL, S.L.
- SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.
- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

II.- Con la misma fecha, se procedió a la apertura de los archivos que integran el **Proyecto de organización del servicio**, siendo sometido a los servicios técnicos municipales, al objeto de proceder a su análisis y enjuiciamiento para determinar su ajuste al pliego de prescripciones técnicas, idoneidad y adecuación al objeto del contrato, todo ello de conformidad con las previsiones del pliego de cláusulas económico-administrativas.

III.- Con fecha 19 de los corrientes, en la sesión de la Mesa de Contratación constituida al efecto, se dio cuenta del informe solicitado en el apartado anterior, procediendo a la apertura de los archivos que incorporan las referencias de baremación, esto es, proposición económica, criterios cualitativos y mejoras, con el resultado que a continuación se señala, siendo remitido nuevamente para la emisión del correspondiente informe.

Entidad/Proposición económica	HORA ORDINARIA	IVA	TOTAL	HORA FESTIVA	IVA	TOTAL
SANIVIDA, S.L.	16,23	0,65	16,88	18,52	0,74	19,26
SACYR SOCIAL, S.L.	16,26	0,65	16,91	18,52	0,74	19,26
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	16,63	0,67	17,30	19,55	0,78	20,33
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	16,79	0,67	17,46	16,79	0,67	17,46

Entidad/Crits cualitativos	Estancias temporales	Programa Cuidad/h	Acprmt. citas/h	Segundo profes/h	Lmpza. choque/h	Ayudas técnicas/€
----------------------------	----------------------	-------------------	-----------------	------------------	-----------------	-------------------



SANIVIDA, S.L.	3	200	200	200	200	5.000
SACYR SOCIAL, S.L.	3	200	200	200	200	5.000
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	3	200	200	200	200	5.000
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	3	200	200	200	200	5.000

Entidad/Mejoras	Bolsa de horas
SANIVIDA, S.L.	200
SACYR SOCIAL, S.L.	200
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200

BAREMACIÓN

A tenor de lo establecido en el Anexo III del pliego de condiciones que establece los criterios de baremación, se obtienen las siguientes puntuaciones por cada uno de los apartados establecidos:

1.- Oferta económica, hasta 12 puntos, se valorará por la suma de los parciales obtenidos en el conjunto de la oferta:

Entidad	Hora ordinaria	Hora festiva	Puntos
SANIVIDA, S.L.	10,00	1,09	11,09
SACYR SOCIAL, S.L.	9,76	1,09	10,85
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.	6,85	0,54	7,39
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	5,59	2,00	7,59

2.- Criterios cualitativos en la prestación del servicio, hasta 16 puntos:

2.a) Estancias temporales en residencias (hasta 6 puntos)

Entidad	Estancias temporales	Puntos
SANIVIDA, S.L.	3	6,00
SACYR SOCIAL, S.L.	3	6,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	3	6,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	3	6,00

2.b) Programa de cuidadores familiares (hasta 2 puntos)

Entidad	Programa cuidad/h	Puntos
SANIVIDA, S.L.	200	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	200	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200	2,00

2.c) Acompañamiento a citas médicas (hasta 2 puntos)

Entidad	Acpmt. citas/h	Puntos
SANIVIDA, S.L.	200	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	200	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200	2,00

2.d) Segundo profesional de ayuda a domicilio (hasta 2 puntos)

Entidad	Segundo profes/h	Puntos
---------	------------------	--------



SANIVIDA, S.L.	200	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	200	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200	2,00

2.e) Limpieza de choque y/o profundidad (hasta 2 puntos)

Entidad	Limpieza choque/h	Puntos
SANIVIDA, S.L.	200	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	200	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200	2,00

2.f) Cuantía económica global/año destinada a adquisición de ayudas técnicas (hasta 2 puntos)

Entidad	Ayudas técnicas/€	Puntos
SANIVIDA, S.L.	5.000	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	5.000	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	5.000	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	5.000	2,00

3.- Mejoras, hasta 2 puntos, consistente en una bolsa de horas de servicio de ayuda a domicilio a realizar sin coste para el Ayuntamiento:

Entidad	Bolsa de horas	Puntos
SANIVIDA, S.L.	200	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	200	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	200	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	200	2,00

CONCLUSIONES

Realizado el cómputo global de las puntuaciones se obtiene el siguiente resultado:

Entidad	Oferta económica	Estancias temporales	Programa cuidadores	Acpmt. citas	Sgndo profes.	Limpieza a choque	Ayudas técnicas	Mejoras Bolsa horas	TOTAL
SANIVIDA, S.L.	11,09	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	29,09
SACYR SOCIAL, S.L.	10,85	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	28,85
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	7,39	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	25,39
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	7,59	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	25,59

A la vista de las puntuaciones, salvo error u omisión no intencionados, el licitador que obtiene la mayor puntuación es SANIVIDA, S.L.”

Visto el informe transcrito, y considerando que ninguna de las proposiciones presentadas a la licitación incurre en presunción de anormalidad, en la forma que señala la cláusula Segunda del pliego que la rige, por la Mesa se procedió a la baremación de las citadas proposiciones, de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo III del pliego indicado, en la siguiente forma:

	Oferta económica	Criterios cualitativos						Mejoras
Entidad/puntos	-----	Estancias	Programa	Acpmt	Sgndo	Limpieza	Ayudas	Bolsa



		tempor.	cuidadores	o. citas	profes.	choque	técnic s	horas
SANIVIDA, S.L.	11,09	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
SACYR SOCIAL, S.L.	10,85	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	7,39	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	7,59	6,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Tras de lo cual, se procedió por la Mesa al cómputo global de las puntuaciones parciales obtenidas, con el resultado que, expresado en puntos y por orden decreciente, se señala a continuación:

Entidad	Total puntos
SANIVIDA, S.L.	29,09
SACYR SOCIAL, S.L.	28,85
SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A.	25,59
SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, SLU	25,39

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad, eleva propuesta junto con la presente Acta al órgano competente para acordar, si procede, resolución disponiendo el requerimiento de la documentación en los términos de la cláusula 16ª del pliego a favor de la entidad **SANIVIDA, S.L.**, en los precios unitarios/hora de su oferta que se detallan a continuación:

Entidad/Oferente económica en euros	HORA ORDINARIA	IVA 4%	TOTAL	HORA FESTIVA	IVA 4%	TOTAL
SANIVIDA, S.L.	16,23	0,65	16,88	18,52	0,74	19,26

Considerando que por parte de dicha entidad se ha presentado dicha documentación y vistos los informes de disposición favorables evacuados al efecto.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a la entidad SANIVIDA, S.L. en el precio unitario siguiente:

Entidad/Oferente económica en euros	HORA ORDINARIA	IVA 4%	TOTAL	HORA FESTIVA	IVA 4%	TOTAL
SANIVIDA, S.L.	16,23	0,65	16,88	18,52	0,74	19,26

El montante previsto de horas a contratar según el pliego es de 105.727 horas anuales (de las que 104.177 se estiman ordinarias y el resto, 1.550, se estiman festivas), por lo que el precio anual estimado resultante de licitación es de 1.719.498,71 euros, IVA excluido, sobre el que repercute el 4% de IVA (68.779,95 €), arrojando un total de 1.788.278,66 euros para el año 2021.

.- Aprobar el mencionado gasto que se financiará con cargo a la partida 03002311822714 del presupuesto para el año 2021 reseñada en el expediente.

.- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la mencionada Ley 9/2017, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del mismo.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.



A) Reservas de agua.- Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 16 de marzo del corriente, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

El abastecimiento de la ciudad se lleva a cabo desde los embalses de Serones y Becerril.

B) Propuesta Alcaldía sobre arrendamiento espacio en Centro de Atención Integral a Demencias.- Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía elaborada al efecto con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

A la vista del escrito presentado por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila (AFÁVILA), mediante el que interesan autorización municipal para proceder al arrendamiento de la ampliación del inmueble donde se ubica el Centro de Atención Integral a Demencias, y

Considerando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2006 se procedió, tras la ultimación del expediente incoado a tal fin, a la cesión en propiedad, con carácter gratuito y a favor de dicha Asociación, de la parcela municipal resultante nº 16 del ARUP 2/8 "Cordel de las Moruchas" a efectos de construcción de un Centro de Atención Integral a Demencias, condicionada a la efectividad de la inversión y construcción del mismo, y estableciéndose su reversión en el supuesto de que la inversión a que se contraía no se realizara en el plazo de cinco años y/o no se mantuviera el uso a que se vinculaba durante los cincuenta años siguientes. Dicho Centro abrió sus puertas en el mes de marzo de 2011, comenzando las obras para su ampliación en el año 2018 ante la falta de espacio ocasionada por la alta y creciente demanda existente.

No obstante, como declara AFÁVILA, durante dicho proceso de ampliación y como consecuencia de las normas dictadas a raíz de la grave situación epidemiológica originada por la acción del SARS-CoV-2, el centro procedió a su cierre temporal en marzo de 2020, reanudado sus actividades en junio siguiente, si bien con una disminución muy importante del número de usuarios derivado, precisamente, de la pandemia por el lógico temor al contagio de muchos de ellos, lo que ha ocasionado a la Asociación una merma muy importante de ingresos y, por tanto, una situación económica difícilmente sostenible para mantener y asegurar el mismo nivel de atención a los enfermos y familiares, por lo que plantean como alternativa el arrendamiento de la planta ampliada, ya finalizada, a fin de procurarse una nueva fuente de ingresos.

Considerando que la labor que desarrolla dicha Entidad redundará en beneficio directo de los ciudadanos abulenses que presentan este tipo de patologías y de sus familias al acrecentar de modo indubitado los recursos y la calidad de servicios de apoyo y atención a este colectivo, por incidir directamente en la mejora de la calidad de vida de sus destinatarios, lo que implica un claro y notorio beneficio para la nuestra comunidad vecinal y que la misma se desarrolla en dicha edificación construida sobre la parcela cedida por lo que se mantiene su uso originario.

Es por lo que expuesto que, por medio del presente, esta Alcaldía PROPONE a la Junta de Gobierno Local comunicar a la ya indicada Asociación que, por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno para que procedan al arrendamiento, total o parcial, de la parte del inmueble ampliado donde se ubica el Centro, siempre y cuando la actividad que se pretenda desarrollar en el mismo sea compatible con los usos autorizados por la normativa urbanística de aplicación, habida cuenta que la parcela en que se encuentra está calificada de uso dotacional, lo que deberá comunicarse previamente al Ayuntamiento.

Tal es la propuesta que se somete a consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede elevándola a acuerdo.

El señor Oficial Mayor aclara que dicha propuesta trae causa en la cesión gratuita en propiedad que se hizo en su momento a dicha asociación con el fin de viabilizar la construcción del centro de atención integral a demencias de personas afectadas por Alzheimer y que por lo tanto estamos ante un patrimonio privado si bien solicita dicha asociación la autorización reseñada con el fin de que pueda ser validado por el ayuntamiento enjuiciando que no se distorsiona la finalidad para la cual se cedió la parcela y que, por ende, no opera ninguna causa eventual de reversión habiéndose condicionado el uso que se implante en el espacio a arrendar a la calificación urbanística de esta, lo cual deberá ser comunicado oportunamente al ayuntamiento.

C) Dación cuenta manifestaciones de interés vinculadas a los fondos "Next Generation".- Con carácter inicial el sr. Alcalde recuerda que en, línea con lo acordado por esta Junta de Gobierno, se ha formalizado diversas manifestaciones de interés desde la última sesión que se han dado a conocer con antelación a los diferentes grupos municipales y que se han promovido desde las diferentes áreas municipales.

Seguidamente se dieron a conocer las siguientes manifestaciones de interés:

1ª.- Manifestación de Interés construcción de un nuevo estacionamiento para vehículos de transporte.- Ávila es una capital de provincia situada en el centro de la Península Ibérica, que reúne todas las condiciones en cuanto a comunicaciones, servicios, seguridad y potencial que pudieran ser necesarias para albergar un punto de de descanso seguro, en el cual el sector del transporte con destino o procedencia del centro-oeste peninsular, pueda encontrar un estacionamiento donde puedan detener su marcha en un lugar convenientemente equipado y dónde encontrar todo lo necesario para que su bien estar y descanso sea el adecuado.

La cercanía de nuestra ciudad con la capital de España y sus comunicaciones con esta mediante la AP-51 y Ap-6, siendo además un punto intermedio en la comunicación con Salamanca y la frontera con Portugal, accediendo en este caso por las A-50 y A-62, hacen de Ávila un lugar especialmente estratégico para el establecimiento de un área de descanso de referencia para todas aquellas empresas del sector de transporte, que desarrollen su labor en esta ruta. Próximo al Cylog de nuestra ciudad, con el que poder complementar el afianzamiento de este como enclave logístico de referencia.

Para tal fin se elabora la presente manifestación de interés donde se recoge la propuesta de creación de un estacionamiento para vehículos dedicados al sector del transporte en general, dotado con todos los servicios y necesidades actuales que demanda la sociedad de este siglo XXI, zona de higiene y aseo personal, puntos de recarga, puntos de acceso wifi, servicio de restauración, etc. Un estacionamiento seguro, con vigilancia prestada por empresa de seguridad e instalación de cámaras de vigilancia. Un estacionamiento conectado y que permitirá conocer en tiempo real el número de plazas disponibles, ubicación, servicios, opiniones de usuarios y cualquier otra información recogida en el Reglamento Delegado (UE) N° 885/2013 de la Comisión, que complementa la Directiva 2010/40/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo (Directiva STI) en lo que respecta al suministro de servicios de información sobre zonas de estacionamiento seguras y protegidas para los camiones y los vehículos comerciales.

Se propone la creación de un estacionamiento moderno y sostenible desde el punto de vista medioambiental, y para tal fin se pretende que la energía eléctrica y agua caliente sanitaria, necesarias para su funcionamiento se generen mediante la instalación de paneles solares fotovoltaicos, termosolares y aerogeneradores.

Se considera el habilitar dentro de este estacionamiento una zona de estacionamiento para los autobuses destinado al transporte de visitantes a nuestra ciudad, dado que actualmente tiene habilitada una pequeña área en el estacionamiento Lienzo Norte, insuficiente en condiciones normales de actividad turística y que presenta la imposibilidad de ser utilizada en momentos de celebración de eventos, recinto ferial, etc., con esta zona se solventarían estas carencias fijándose un lugar fijo con capacidad suficiente y con los servicios necesarios para el descanso de sus conductores.



Otro aspecto que merece ser tenido en futuras consideraciones sería la inclusión en este proyecto del traslado de las cocheras de los autobuses urbanos a este recinto. Cocheras que necesitan cambiar el espacio que actualmente ocupan en el polígono industrial de las Hervencias que cuenta con una superficie de unos 825 m², insuficientes para albergar la flota actual de autobuses urbanos. Además de una adecuación de las instalaciones a las necesidades actuales y de un futuro próximo para el mantenimiento de la misma.

2ª.- Manifestación de Interés electrificación de la flota de autobús urbano y construcción de cocheras sostenibles.- Se trata de aprovechar la renovación de la flota de autobuses dedicados al transporte urbano colectivo en la ciudad de Ávila para que sean adquiridos con criterios medioambientales, potenciando la electrificación paulatina de la flota y la creación de unas nuevas cocheras sostenibles, que estén dotadas de los recursos necesarios para la electrificación atendiendo a criterios de eficiencia y sostenibilidad.

En una primera fase se plantea adquirir cuatro autobuses de 12 metros para destinarlos a las líneas circulares, además de otros dos autobuses de 5.8 metros para que den servicio a la zona de intramuros. Estos seis vehículos serán eléctricos y por lo tanto necesitan de infraestructura de recarga que se realizará en las nuevas cocheras.

Por otra parte también se quieren adquirir vehículos híbridos, de menos de 12 metros para el resto de las líneas. En total serían otros 6 autobuses, que vendrían a sumarse a los 3 híbridos que ya existen en la flota actual, logrando así que toda la flota sea no contaminante.

También es necesario generar toda una infraestructura de recarga para poder surtir de energía a los nuevos autobuses.

Esta infraestructura se realizará dentro de las nuevas cocheras, incluyéndose en su proyecto de construcción todos los elementos que se precisen, así como aquellos que contribuyan a la sostenibilidad, como la instalación de placas fotovoltaicas en la cubierta de las cocheras.

En el caso de los microbuses eléctricos que prestarán servicio en la zona de intramuros también se instalará un punto de recarga de oportunidad para garantizar la autonomía de dichos vehículos.

En definitiva, con este proyecto se apuesta por la electromovilidad dentro del transporte urbano colectivo de la ciudad de Ávila. La viabilidad de este proyecto viene avalada por un estudio realizado por la Cátedra Iberdrola VIII centenario de la Universidad de Salamanca, que se ha realizado durante el año 2020, así como por la realización de pruebas reales, sobre el terreno, con autobuses eléctricos, gracias a la colaboración de empresas privadas como Iberdrola y el grupo Avanza Mobility ADO.

Esta acción de la electrificación de la flota también va ligada a la digitalización de la misma y a la mejora de la accesibilidad tanto en el interior como en el exterior de los autobuses, potenciando la información a los usuarios y el uso de las nuevas tecnologías.

3ª.- Manifestación de Interés Elementos para la digitalización del transporte urbano colectivo de la ciudad de Ávila.- Se trata de dotar al transporte urbano colectivo del municipio de Ávila de elementos de digitalización que redunden en la prestación de un mejor servicio tanto para la gestión como para la experiencia de las personas que lo utilizan.

La digitalización tendrá como elemento fundamental la accesibilidad, con el fin de contribuir a que el transporte urbano colectivo de la ciudad sea inclusivo y pensado para todas las personas. Se pretende, por una parte, de implantar una app accesible, sistema de pago a través del móvil, sistema de seguimiento de la flota, instalación de pantallas de información tanto en las marquesinas y paradas como en el interior de los autobuses y de otros edificios de interés dedicados al transporte, como las estaciones de ferrocarril y autobús, u otros de gran concurrencia, como hospitales, centros de salud, residencias, hogares de la tercera edad, etc.

Por otra parte también se quiere mejorar la accesibilidad de todas las paradas, así como la instalación de pantallas informativas sobre tiempo de espera, información de líneas y otra información municipal de interés para la ciudadanía.

Este despliegue digital se quiere realizar aprovechando la renovación de la flota, así como la concurrencia de nuevas licitaciones para la concesión del transporte público y de mobiliario urbano destinado a la publicidad y la información.

Este proyecto se engloba dentro de una estrategia de digitalización a nivel municipal que está siendo impulsada a través de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Ávila.

D) Régimen de sesiones.- A propuesta de la Presidencia y con la conformidad de todos los miembros de los grupos municipales representados en la Junta de Gobierno Local, se señala que la sesión ordinaria del pleno correspondiente al mes de marzo tendrá lugar el día 31 manteniendo la tradición de no presentar proposiciones al estar previsto el tratamiento de los presupuestos municipales por año 2021.

Igualmente se fija la celebración de la Junta de Portavoces previa a la convocatoria de la sesión plenaria, el viernes 26 de marzo a las 14 horas.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dispone que se formulen por escrito siguiendo la dinámica que viene siendo habitual.

A) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon y presentaron los siguientes:

.- Por la Tesorería de la Seguridad Social se ha acordado el embargo de los créditos de la empresa CONSTRUCCIONES HERMANTINSA SL con el Ayuntamiento de Ávila, como adjudicataria de las obras en el polígono de las Hervencias, para hacer frente a deudas de dicha empresa con la Seguridad Social al menos desde el año 2008. Se pregunta si esa circunstancia no hubo de tenerse en cuenta a la hora de aceptar a dicha empresa a la licitación y formalizar el oportuno contrato y en su caso que justificante presentó para eludir la situación al parecer deudora en que se encontraba.

.- Rogamos se estudie la petición de la comunidad de propietarios del edificio Glorieta de la Constitución nº 4 a fin de dotar a la zona de elementos de juego infantil.

.- En numerosas ocasiones desde el Grupo Municipal socialista hemos solicitado al equipo de gobierno se nos informara de las gestiones para determinar las cantidades a abonar en su caso por el Ayuntamiento a las empresas concesionarias y a las que gestionan servicios de titularidad municipal, derivado de la aplicación del Art 34 del RDL 8/2020, habiéndonos contestado en la última ocasión que tan sólo quedaban por concretarse las relativas al centro de Ocio 88 Torreones, sin embargo hemos conocido que por varias de esas concesionarias se ha solicitado en el mes en curso el restablecimiento del equilibrio económico de los contratos, cuantificando las sumas a percibir, lo que indica que tales gestiones no se habían llegado a materializar en acuerdo. Por ello se ruega una vez más se nos informe de la situación en que se encuentran las actuaciones enmarcadas en el precepto citado, respecto de todas y cada una de las empresas afectadas.

.- Son varios los usuarios y usuarias de las actividades gestionadas a través de los CEAS que han manifestado su malestar por la falta de información precisa acerca de la continuidad de las mismas, lo que ha conllevado su no asistencia en concreto a las actividades acuáticas en la creencia de encontrarse suspendidas, habiéndose enterado a posteriori de su mantenimiento por lo que solicitan la devolución de lo abonado en este concepto. Se pregunta qué tiene previsto hacerse al respecto y se ruega se facilite la información de la manera más precisa y transparente posible en relación con las actividades que se organizan por este Ayuntamiento

.- Por parte del Procurador del Común se ha trasladado queja de un vecino de Ávila quien a una solicitud a este Ayuntamiento formulada en el mes de febrero del pasado año sobre el servicio de aguas, la ordenanza reguladora de las tasas y otras cuestiones, no se le había dado respuesta alguna,



siendo esta circunstancia -la falta de contestación- bastante habitual, aunque por los vecinos y vecinas no se acuda a dicha Institución, por lo que rogamos se atiendan las peticiones de los abulenses, dándoles al menos respuesta a sus solicitudes, quejas, sugerencias, etc.

.- En las obras que se están desarrollando en la factoría Nissan desde hace unos días se viene trabajando en horario nocturno, empleando maquinaria que supone ruidos y molestias a los vecinos y vecinas de las viviendas de las urbanizaciones cercanas, por lo que ruego se compruebe el cumplimiento en dicha obra de la normativa en materia de ruidos

B) Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentaron los siguientes:

.- En la última Comisión de Presidencia se nos ha informado de que no ha tenido ningún coste económico para el Ayuntamiento la cesión del Lienzo Norte para las recientes pruebas de cribado. A título meramente informativo, ¿Tampoco ha abonado ninguna cantidad el Ayuntamiento a la Sociedad Exposiciones y Congresos Adaja por la cesión del Lienzo Norte para las recientes pruebas de acceso a la Policía, y se prevé que no abone nada para la vacunación que se realice allí?

.- En JGL de 8 de enero de 2021 preguntamos lo siguiente:

“¿Va a haber algún tipo de penalización o pedirse algún tipo de compensación a la empresa del asfaltado por no haberse hecho bien el trabajo de la avenida de Juan Pablo II, por las molestias que se están causando al circular por ese firme defectuoso y por los cortes de la vía que de nuevo habrá que hacer al arreglarlo?”

En Comisión de Urbanismo de enero nos respondió el presidente: “que no consta la producción de posibles perjuicios, que en todo caso habrá que demostrar, lo que no impide que se procederá a la reparación del firme a la mayor brevedad. Por otro lado, nadie ha presentado reclamación alguna por daños y perjuicios”.

¿Ha presentado al ayuntamiento reclamación de daños y perjuicios al menos que sepamos un negocio de esa calle?. Rogamos se atienda a su reclamación y, si corresponde, repercutiendo ese abono a la empresa.

.- La Asociación de Vecinos Valle Amblés ha solicitado una reunión con el Ayuntamiento en relación a la justificación de su subvención municipal de 2020, ya gastada. Rogamos que se les reciba a la mayor brevedad y se les oriente sobre cómo pueden resolver las dificultades surgidas, que ellos atribuyen a un cambio de criterio “a toro pasado” por parte del ayuntamiento.

.- Rogamos que el equipo de Gobierno estudie recuperar el vivero municipal en lo que queda de legislatura, por el interés de la ciudad para el suministro de plantas que precise anualmente, por sus posibilidades de concienciación y educación medioambiental y para que deje de ser un espacio degradado situado en una de las entradas de la capital.

.- ¿Hay novedades respecto al crematorio de mascotas de Vicolozano, que salió en el boletín oficial de la provincia el comienzo de su trámite hace cerca de un año? Hay muchos propietarios de mascotas en nuestro término municipal y es un tema de la suficiente relevancia para que el Ayuntamiento impulse un proyecto de estas características, ya sea el actual, u otro si el mencionado por alguna razón se ha abandonado.

.- Reiteradamente hemos pedido en distintos órganos municipales que la utilización del parking de autocaravanas no menoscabe los derechos adquiridos de los feriantes a través del pliego, rogando que se tenga presente esto buscando el equilibrio en cuestiones como el acceso al parking, la ocupación, etc. ¿Ya están delimitados a satisfacción de todas las partes todos los aspectos anteriores? En caso afirmativo, ¿nos pueden informar de cómo han quedado definidos esos extremos?



.- Rogamos por razones de seguridad y de estética retirar la estructura que queda en la plaza Santa Ana donde estuvo la caseta de venta de leche que se quitó hace tres meses, pues ya no tiene función.

.- El tejado de la sede de la asociación de vecinos de la Encarnación está en mal estado, hay humedades, rogamos se tenga en cuenta para su reparación.

.- Ahora que acaba de publicarse la licitación de una empresa para llevar las redes sociales de turismo, rogamos que a la nueva empresa se le deje muy claro que su objetivo es la atracción de turistas a la ciudad.

En el caso de la empresa que lleva las redes en la actualidad, alguno de sus post se orientan a preguntar a los usuarios si recuerdan alguna tienda de Ávila de hace tres o cuatro décadas, eso nos parece que no es un enfoque turístico, es más cultural o nostálgico para las personas de aquí pero no para atraer visitantes, que es su objetivo. Con un número cercano a 14.000 seguidores, el número de me gustas de Avila Turismo de personas de fuera de la ciudad está lamentablemente muy por debajo de sus potencialidades. Sería más útil que se centraran en su objetivo y ese es nuestro ruego.

.- Rogamos se inste a las compañías y se elabore una planificación para ir cubriendo, adecentando o eliminando el cableado y las cajas de la luz tan visibles en calles y fachadas de la ciudad, sobre todo centro histórico y entornos BIC, por razones de seguridad y estéticas.

.- ¿A qué se debe el que la empresa concesionaria del contrato de Servicios auxiliares de atención al visitante de las Tenerías de San Segundo haya rechazado la prórroga de dicho contrato?

.- Reitero las siguientes 4 preguntas por no haber sido respondidas en ninguna de las Comisiones Informativas de esta semana:

1.El 18/01/2021 la FAVA registró la justificación de la segunda parte del convenio con el Ayuntamiento del 10 % que les falta por cobrar. Conforme al convenio, el Ayuntamiento disponía de plazo para pagar hasta el 28 de febrero, y aún que sepamos no se les ha pagado. Rogamos se les abone la cantidad restante a la mayor brevedad, pues aparte de deber cumplirse el convenio, FAVA precisa hacer frente a los pagos de los suministros. ¿A qué se debe el retraso en el abono?

2.La empresa Recuperaciones Oasis pidió el pasado 20 de octubre suspender el contrato de contenedores de ropa y reducir los días de recogida. ¿Cómo se está llevando a cabo actualmente este servicio? ¿Hay cambios respecto a las condiciones originales del contrato?

3.Usuarios de la concesionaria del autobús que va a Madrid han puesto en nuestro conocimiento su preocupación por un autobús que aseguran circula desde hace mes y medio con la luna delantera rota. Rogamos al equipo de gobierno a la mayor brevedad por la importancia de la seguridad de los pasajeros, que recabe información sobre este asunto ante la subdelegación del gobierno. Por otra parte, rogamos al equipo de gobierno que nos informe de los avances que hayan conseguido con las gestiones que hayan hecho últimamente sobre este pliego de autobuses a Madrid con la subdelegación del Gobierno. ¿Qué avances ha habido?

4.¿Los sueldos del alcalde y los otros seis concejales liberados han sido incrementados el 1 de enero de 2021 en un 0,9 %?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las diez horas y un minuto, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 18 de marzo de 2021



VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Francisco Javier Sánchez Rodríguez

PROVIDENCIA: Cúmplanse los precedentes acuerdos, y notifíquense, en legal forma, a los interesados.

Casa consistorial, a 18 de marzo de 2021
EL ALCALDE

Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera